

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 524/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-146-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **57ª Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **06 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **10 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó su propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **un (1) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido el licitante fue:
  - **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico, se resolvió lo siguiente:

| Cumplimiento                                                                                                                                              | Nombre del Proveedor                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"><li><b>MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b></li></ul> |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** es declarada solvente documentalmente.

**Evaluación Técnica.-** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”** y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/120/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

| <b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li><b>MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b></li></ul> |

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente.

**Evaluación Económica. -** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** se manifiesta ésta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de **“LA LEY”**, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Ahora bien, se hace la acotación de que la propuesta

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

presentada por **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la más barata, por lo que se le adjudica la presente licitación de conformidad con el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se hace la mención de que el desglose de la propuesta económica se encuentra contenido en el **Anexo 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 524/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” al licitante denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** al ser solvente documental y técnicamente, además de presentar la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$7'700,226.16 (siete millones setecientos mil doscientos veintiséis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe el servicio adjudicado:

| Partida | Cantidad | U.M.     | Descripción                                                                                                    |
|---------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1        | Servicio | Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 2026 de la Secretaría de Educación Jalisco. |

**Se realiza el desglose de los bienes y servicios que se incluyen en la partida:**

Partida 1. Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 2026 de la Secretaría de Educación Jalisco

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Servicio

**5.1. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL**

Para los requerimientos de usuario específicos que aquí se señalan y en atención al mantenimiento, desarrollo y soporte del software, es necesario un levantamiento de información específica con el personal funcional y técnico operativo de las áreas requerientes.

**MÓDULO DE ASIGNACIÓN DE ASPIRANTES (PREINSCRIPCIÓN). Desarrollo de software**

- La plataforma contará con un módulo que sistematice el proceso de asignación de aspirantes a los grados: primero, segundo y tercero de preescolar, primero de primaria y primero de secundaria. Por lo que a continuación se describe el proceso general con requerimientos a considerar en el módulo de asignación de aspirantes.

**Proceso de asignación de aspirantes**

- El proceso de asignación de aspirantes de primer ingreso (provenientes del proceso de preinscripción) se compondrá de varias etapas estructuradas y automatizadas, que garanticen la correcta distribución de los estudiantes en los centros educativos conforme a los criterios definidos en el proceso de asignación y conforme a los tipos de asignación:

**1. Preparación y carga de capacidades**

- Responsable: Dirección de Control Escolar.
- En la plataforma se cargarán las capacidades (lugares disponibles) de cada Centro de Trabajo (CT), considerando turnos, niveles y grados.
- En la plataforma se capturará las capacidades (lugares disponibles) que define la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
- La plataforma permitirá reservar lugares por centro de trabajo, para la atención de casos especiales (por ejemplo, escuelas de alta demanda).

**2. Validación de solicitudes especiales**

- En la plataforma se identificarán y validarán solicitudes con condiciones especiales, como:
  - Solicitudes con hermanos en el mismo CT.
  - Solicitudes de discapacidad.
  - Solicitudes de hermanos, ambos de primer ingreso
  - Solicitudes administrativas.
- Estas validaciones otorgan prioridad en la asignación.

**3. Carga de preferencias de asignación**

- La plataforma registrará las opciones de escuelas seleccionadas por cada aspirante.
- En la plataforma se identificarán coincidencias de domicilio (georreferencia) entre el alumno y el centro de trabajo para priorizar la cercanía.

**4. Actualización de información relevante**

- La plataforma actualizará datos, si el alumno ya está matriculado en el centro de trabajo, si tiene condiciones especiales, si se eliminan registros no válidos (por ejemplo, escuelas no habilitadas para desahogo).

**5. Cálculo de distancias**

- La plataforma calculará la distancia entre la residencia del alumno (georreferencia) y los centros de trabajo cercanos a su domicilio, lo que influye en la prioridad de asignación. Esto específicamente en los casos que el aspirante no se asigne exitosamente a ninguna de las opciones seleccionadas.

**6. Ejecución del proceso de asignación**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La plataforma realizará mediante un proceso interno la ejecución de las rondas de asignación como:
  - Primera ronda: Asigna a los alumnos según sus preferencias y disponibilidad de lugares.
  - Segunda ronda: Reasigna a los alumnos que no obtuvieron lugar en la primera ronda, considerando otras opciones disponibles.
  - Tercera ronda: Considera opciones dinámicas, hacia escuelas con disponibilidad y dentro de los límites de distancia. Basado con la georreferencia del domicilio del alumno y la georreferencia del centro de trabajo.

**7. Balanceo de turnos**

- La plataforma equilibrará la cantidad de alumnos entre los turnos matutino y vespertino en las escuelas secundarias que brindan servicio en ambos turnos, de acuerdo al catálogo de centros de trabajo.

**8. Corridos adicionales**

- Si queda un porcentaje considerable de alumnos sin asignar (>1%), la plataforma repetirá el proceso ajustando parámetros y eliminando registros temporales.

**9. Generación de reportes y actualización final**

- La plataforma realizará el registro de los resultados finales en base de datos y proporcionará reportes de asignación, errores y resumen por centro de trabajo.

**Tipos de asignación**

**1. Asignación ordinaria:**

- La plataforma se realizará en rondas, considerando las preferencias del aspirante, la disponibilidad de lugares y la cercanía (distancia existente entre los puntos de georreferencia aspirante vs centro de trabajo).
- Ejemplo: Un alumno selecciona cinco opciones de escuelas, y la plataforma ejecutará un proceso de asignación iterativa que considere, de forma jerárquica, las preferencias del aspirante, la disponibilidad de espacios y los criterios de cercanía secuencialmente cada una de las opciones registradas por el alumno. El sistema evaluará por alumno, de no existir disponibilidad en la opción prioritaria, la plataforma agotará la siguiente preferencia de manera automática hasta concretar la asignación.

**2. Asignación por condiciones especiales:**

- La plataforma asignará una prioridad a solicitudes validadas con condiciones como discapacidad, hermanos en grados superiores en el centro de trabajo solicitado (no grados terminales), solicitudes de hermanos ambos de nuevo ingreso, para que ingresen al mismo centro de trabajo (no necesariamente en la opción 1 de preferencia), hijos de trabajadores, etc.
- Ejemplo: Un alumno con discapacidad validada tiene prioridad sobre otros aspirantes para ocupar un lugar reservado.

**3. Asignación dinámica:**

- Para alumnos que no obtuvieron lugar en sus opciones mediante la asignación ordinaria, la plataforma buscará alternativas en escuelas cercanas a su domicilio (georreferencia), éstos contarán con disponibilidad y dentro de los límites de distancia establecidos por nivel educativo.
- Ejemplo: Si un alumno no fue asignado en ninguna de sus opciones, se le busca un lugar en otra escuela cercana con cupo.

**4. Asignación en escuelas particulares:**

- Los alumnos que eligen escuelas particulares serán asignados directamente a ese centro de trabajo, sin entrar en las rondas de asignación pública, conforme a las políticas de la escuela particular.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Ejemplo: Un alumno que selecciona una escuela particular como primera opción es asignado directamente ahí.

A continuación, se describen requerimientos generales del proceso de asignación de aspirantes.

- La asignación se divide en diferentes jerarquías, considerando como primera la asignación de las opciones de interés registradas en la preinscripción; la segunda es la georreferencia del domicilio particular y la tercera es la georreferencia del plantel de origen (aplica para ingreso a secundaria y primaria).
- El nuevo módulo de “asignaciones” contará con una conexión al módulo de preinscripciones / validación, para autocompletar la validación automática con un valor “completado” a los registros que cuenten con estatus “por validar”.
- En el módulo de asignación se verá reflejado en la pantalla principal el avance porcentual por nivel o servicio, de la validación ejecutada manualmente, para identificar los servicios y registros que autocompletarán con el valor “completado”.
- El módulo de asignación permitirá la creación de nuevas etiquetas de preferencia de asignación, así como el editar las jerarquías de orden de cada etiqueta, ejemplo de etiqueta: administrativa, hermano en la escuela, discapacidad, comunidad, etc.
  - Nota: la etiqueta comunidad aplicará para aspirantes de escuelas del área de influencia para dar prioridad en la asignación cuando se encuentran en escuelas de alta demanda y únicas en la localidad (Ejemplos 14DST0096O, 14DST0045G escuelas que atienden alumnado de otra localidad).
- El módulo de asignación considerará y respetará la promoción de grado de la matrícula existente en primero y segundo grado de preescolar, ya que son grados que además de recibir promociones reciben alumnos de nuevo ingreso, considerando que para el cupo disponible de nuevos ingresos, se descuenta de la “disponibilidad” la matrícula que será promovida.
- El módulo de asignación duplicará como OP 1 y 1.1 o 2 y 2.1, etc. la selección de aquellos centros de trabajo de secundaria general y secundaria técnica que cuentan con servicio en ambos turnos: matutino y vespertino; ya que la asignación considera “cct” y “turno”.
- El módulo de asignación realizará un cálculo de distancias entre el domicilio (georreferencia latitud/longitud) del aspirante vs el domicilio de la opción de escuela. Debe realizar un cálculo por cada opción, incluyendo las opciones que se duplican al doble turno: matutino y vespertino.
- De no existir identificación de georreferencia, el módulo de asignación operará por su proceso, considerando una prioridad basada en dos factores, siendo la principal la georreferencia del centro de trabajo de origen (egreso del nivel inmediato anterior) de acuerdo al área de influencia concordancia el campo y en segundo lugar el “código postal” (true o false) y de no coincidir, comparación con campo “municipio” (true o false). A continuación se muestra la tabla área de influencia por nivel educativo y servicio 1.0

Tabla área de influencia por nivel educativo y servicio 1.0

| No. | Nivel Educativo / Servicio              | Área de influencia                                  |
|-----|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1   | Preescolar                              | 1 kilómetro o el equivalente a 15 minutos caminando |
| 2   | Primaria                                | 2 Kilómetros o 30 minutos caminando                 |
| 3   | Secundaria Técnica o General            | En pavimento 7 kilómetros y en terracería 5         |
| 4   | Telesecundaria                          | 4.5 en pavimento y 1.5 kilómetros en terracería     |
| 5   | Secundaria Técnica o Genera Zona Urbana | 3 kilómetros o 45 minutos caminando                 |

- El módulo de asignación, utilizará el valor de jerarquía de las etiquetas de preferencia, para determinar la asignación aspirante/centro de trabajo.
- El módulo de asignación contará con una acción de validación para identificar los registros de centros de trabajo que no están considerados en la recepción de alumnado a través del ejercicio de la preinscripción (auditoría).



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- El módulo de asignación contará con la herramienta para eliminar la OP de las selecciones de interés, recorriendo la prioridad de las OP.
- El módulo de asignación la ejecutará a particulares y a públicos en el mismo proceso.
- El módulo de asignación se ejecutará de forma fragmentada por OP (opción 1 a opción 5) para realizar ejercicios de validación y/o auditoría, confirmando que no exista disponibilidad de cupo sin haber asignado la opción a un aspirante, y generará reporte por asignación de OP para el contraste.
- El módulo de asignación realizará un balance (equilibrio) en los centros de trabajo de doble turno, matutino y vespertino, de tal forma que un turno no sea saturado mientras el turno contrario quede en casi completa disponibilidad.
- Una vez ejecutado tanto el primer ejercicio de asignación como su balance, de identificar un porcentaje superior al 1% de aspirantes no asignados en ninguna opción, se aplicará una segunda ejecución, restableciendo la "disponibilidad".
- El módulo de asignación podrá generar reportes para realizar ejercicios de validación, con el objetivo de identificar posibles errores de asignación.
- El módulo de asignación contará con un botón que actualice la versión validada de la asignación para su publicación, actualizando también la tabla preinscripción solicitud.
- El módulo de asignación podrá generar reportes generales de asignación.

Criterios de Asignación para Aspirantes que no obtuvieron asignación, Desarrollo de software

Para la atención de los aspirantes que no obtuvieron una asignación en el corrimiento inicial, el proceso de "Segunda Asignación" se ejecutará bajo la siguiente lógica:

- Identificación y Parámetros de Búsqueda
  - Segmentación: Identificar a los aspirantes sin asignación cuya Opción 1 (OP1) registre disponibilidad cero (0).
  - Área de Influencia: El sistema buscará centros de trabajo con disponibilidad mayor a cero (>0) dentro de los siguientes rangos geográficos respecto a la ubicación de la OP1 del aspirante:
    - Preescolar: 1 km (validando grado específico).
    - Primaria: 2 km.
    - Secundaria: 7 km.
- Lógica de Ejecución y Distribución
  - El sistema realizará el desahogo de la demanda hacia los centros identificados dentro del área de influencia, aplicando los siguientes criterios de operación:
  - Selección del centro de trabajo de asignación: Se seleccionará el centro de trabajo disponible con la menor distancia lineal respecto a la OP1 de origen.
  - Asignación por Disponibilidad: Dado que el proceso es aleatorio y no existen criterios de prelación o jerarquía entre alumnos (salvo los etiquetados como "condiciones especiales"), el sistema cubrirá las vacantes del centro de trabajo de asignación hasta agotar su capacidad.
  - Gestión de Excedentes (Ejemplo): Ante un grupo de 5 aspirantes vinculados a una misma OP1 (agotada) y un centro de trabajo cercano con solo 4 espacios disponibles: El sistema asignará de forma automatizada a 4 alumnos en dicho centro hasta completar el cupo. Al no existir jerarquía entre los aspirantes, el sistema procesa al alumno restante hacia el siguiente centro de trabajo con disponibilidad dentro del área de influencia permitida.
  - Nota técnica: El proceso de desahogo será fluido y automatizado. Al ser una asignación sin jerarquías, el sistema priorizará el llenado óptimo de los espacios disponibles en los centros más cercanos al área de

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

influencia original, garantizando que ningún alumno quede fuera del proceso de búsqueda mientras existan espacios en el rango de kilómetros establecido.

*WEB SERVICE VALIDACIÓN UdeG. Desarrollo de software*

- La plataforma contará con una conexión que permita consultar y descargar de manera masiva e individual los registros y documentos de certificación del IDGrado 12.
- La plataforma contará con un método de autenticación para su ingreso y consumo.

*PLAN DE ESTUDIOS, PARAMETRIZACIONES DE NUEVOS PLANES. Desarrollo de software*

*(ALUMNOS CON REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR EN APPRENDE)*

- La plataforma podrá permitir la captura (individual o masiva) de nuevos planes de estudio, ya que estos son de ordenanza federal.
- La plataforma permitirá parametrizar las nomenclaturas de las asignaturas y los criterios de evaluación y acreditación de grado con sus mínimas aprobatorias.
- La plataforma almacenará cada plan de estudios y sus criterios, tanto anterior como actual y su comportamiento de acuerdo a su propia regla de negocio.
- La plataforma contemplará que el plan de estudios se pueda consultar y actualizar desde el módulo de catálogos.

*(ALUMNOS SIN REGISTRO DE CONTROL ESCOLAR EN APPRENDE)*

- La plataforma permitirá la captura (individual o masiva) de ciclos escolares con su respectivo plan de estudios, criterio de evaluación y de acreditación, para la atención de exalumnos que acrediten su nivel educativo con fecha reciente. Se contemplará que la creación de ciclos escolares sea desde el módulo de catálogos.

*EXPEDIENTE DE ESTUDIANTE, V3. Actualización y mantenimiento.*

- La plataforma tendrá habilitado el registro de la información de los campos correspondientes al módulo de salud: peso, talla, estatura, ficha médica, datos personales, con campos visibles para roles exclusivos para protección de datos.
- El expediente contará con información de becas: militares, policías, Rita Cetina.
- La plataforma permitirá captura individual y carga masiva para registrar el valor del atributo “cuenta con beca” SI/NO y el tipo de beca recibida.
- La plataforma permitirá registrar si el alumno ha sufrido acoso escolar, conservando fecha de registro.
- La plataforma considerará un catálogo de atributos que contendrá el expediente, escalable para la adición de nuevos valores, con la finalidad de permitir registrar datos dirigidos a las actualizaciones de las políticas públicas.

*PRIMERA INFANCIA. Desarrollo de software.*

- En la plataforma se registrarán los niños y niñas de 0-3 años de edad que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), previo a su ingreso a la educación preescolar. No requiere aplicar reglas de negocio respecto a las reglas de acreditación, al ser un nivel que no se certifica.
- La plataforma contendrá grupos y grados, como sucede en preescolar, primaria y secundaria, pero en este módulo se denominará “salas” para la definición grupos, dividido también por “A”, “B”, etc., y los grados serán “lactante” y “maternal”.
- El módulo contará con un expediente para registrar datos generales.
- El módulo tendrá validación de CURP con RENAPO.

*MÓDULO DE CONVIVENCIA E INTERVENCIÓN INTEGRAL. Desarrollo de software.*

- La plataforma integrará un nuevo módulo denominado “Convivencia e Intervención Integral”, el módulo tiene como objetivo centralizar, gestionar y dar seguimiento a las incidencias relacionadas con:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Disciplina Escolar. Violencia
- Acoso Escolar (Protocolos de Seguridad).
- Alertas Socioemocionales.
- La plataforma permitirá el registro y categorización de sucesos a los usuarios autorizados (docentes, directivos y personal de orientación), crear registros detallados que incluyan:
  - Tipificación: Selector jerárquico para clasificar la incidencia (ej. Falta leve, Protocolo de Violencia, Alerta de Depresión/Ansiedad).
  - Vinculación de Actores: Asociación automática con la ficha o expediente del alumno existente en la base de datos de Apprende.
  - Evidencia Documental: Capacidad para adjuntar actas, cartas compromiso o fotografías (formatos PDF, JPG, PNG). B. Flujos de Trabajo (Workflows) y Seguimiento Trazabilidad de Estados:
    - Cada reporte pasará por estados configurables (Abierto, En Investigación, En Tratamiento, Canalizado, Cerrado).
    - Bitácora de Intervención: Cronología de acciones realizadas por la institución (entrevistas con padres, canalización a instituciones externas, acuerdos de disciplina).
    - Sistema de Notificaciones: Generación de alertas automáticas vía dashboard o correo electrónico a los niveles jerárquicos correspondientes según la gravedad del caso.
  - Para el análisis de Datos y Dashboards Indicadores Críticos la plataforma contemplará:
    - Visualización en tiempo real de mapas de calor (zonas de riesgo en la escuela) y estadísticas por grado, grupo y tipo de incidencia.
  - La plataforma incluirá reportes Ejecutivos:
    - Generación de reportes PDF automatizados para entrega a supervisión o autoridades educativas.
  - La plataforma contará con medidas de seguridad y privacidad (crítico) con un código de acceso que permita proteger la información sensible del alumnado.
- La plataforma considerará e integrará las etiquetas predeterminadas en el control escolar, así como los datos de salud existentes, así mismo permitir visualizar la información en el apartado del expediente del estudiante.
- El módulo considerará la integración de los datos existentes y en su caso la reestructuración para que a partir de la información del centro de trabajo se generen y/o actualicen etiquetas, indicadores y tableros de control.
- El módulo contemplará lo establecido en el documento “Protocolos de Actuación Escolar para la detección, prevención y actuación en los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco”.

**MÓDULO DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. Desarrollo nuevo.**

- La plataforma integrará un módulo de Atención a la Infraestructura Educativa que permita el registro, gestión y seguimiento integral de las incidencias en la infraestructura física de los planteles educativos de educación básica, integrando herramientas de priorización basadas en riesgos y evaluación técnica de daños.
- La plataforma permitirá el levantamiento de reportes por daño en la infraestructura de acuerdo con lo siguiente:
  - Los usuarios con rol de Director y/o Supervisor conocidas como autoridades del plantel, se les permitirá crear reportes detallando el área afectada (aulas, sanitarios, laboratorios, bibliotecas, talleres, techumbre, bardas perimetrales).
  - La plataforma permitirá la carga de evidencia multimedia con la opción para adjuntar fotografías y videos que sirvan como testimonio visual del daño.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La plataforma realizará la geolocalización automática, registrando las coordenadas del plantel para facilitar la logística de atención.
- La plataforma considerará análisis de riesgo y evaluación de daños considerando una matriz de evaluación que para efecto proporcione la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar:
  - Evaluación de Daños: El usuario clasificará el daño según una escala predefinida (Leve, Moderado, Grave, Colapso Parcial/Total).
  - Análisis de Riesgo: El sistema calculará el nivel de urgencia basándose en dos variables críticas:
  - Exposición: Número de alumnos o personal docente en peligro.
  - Vulnerabilidad: Riesgo de daño estructural adicional o accidentes (e.g., riesgos eléctricos, desprendimientos).
  - Algoritmo de Priorización: La plataforma asignará automáticamente un “Grado de Urgencia” (Bajo, Medio, Alto, Emergencia) mediante la combinación de estas variables.
- La plataforma considerará el seguimiento y trazabilidad (Workflow) de cada reporte y gestionará el ciclo de vida completo del reporte mediante los siguientes estados:

| Estado              | Descripción                                                        |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Registrado          | El plantel ha enviado la solicitud inicial.                        |
| En Validación       | El área técnica evalúa la gravedad declarada.                      |
| Asignado            | Se ha designado una cuadrilla o empresa para la reparación.        |
| En Ejecución        | Los trabajos de mantenimiento están activos.                       |
| Atendido/Finalizado | Obra concluida con evidencia de cierre y satisfacción del plantel. |

- El ciclo es enunciativo más no limitativo, la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar define el ciclo y matriz evaluación de acuerdo con sus lineamientos para la atención de los reportes a la infraestructura.
- La plataforma integrará el call center que actualmente opera en la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar.
- La plataforma considerará la consulta de información a detalle así como en resúmenes o estadísticos que permitan conocer y evaluar el grado de atención y riesgo.
- La plataforma considerará establecer comunicación para obtener información de seguimiento y ejecución de obra a cargo del INFEJAL.

**MÓDULO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCUELAS. Desarrollo**

- La plataforma considerará un módulo para gestionar el proceso de solicitud, evaluación, autorización y distribución de mobiliario y equipo tecnológico o administrativo, asegurando la trazabilidad desde la necesidad detectada en el plantel hasta la entrega física en las instalaciones.
- La plataforma en la Gestión de Solicitudes (Plantel) considerará:
  - Catálogo de Bienes: Permitir al plantel seleccionar artículos de un catálogo estandarizado (pupitres, pizarrones, kits de laboratorio, equipo de cómputo, etc.).
  - Justificación Pedagógica: Espacio obligatorio para fundamentar la solicitud basada en el aumento de matrícula o reposición por obsolescencia/daño.
  - Análisis de Necesidad: El sistema cruzará la solicitud con el histórico de entregas previas para evitar duplicidades o sobredotación.
- La plataforma permitirá el levantamiento de requerimientos de: mobiliario y equipo tecnológico o administrativo, de acuerdo con lo siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Los usuarios con rol de Director y/o Supervisor, se les conoce como las autoridades del plantel, se les permitirá crear solicitudes detallando el motivo de la necesidad del mobiliario o equipo.
- La plataforma permitirá la carga de evidencia multimedia con la opción para adjuntar fotografías y videos que sirvan como testimonio visual.
- La plataforma realizará la geolocalización automática, registrando las coordenadas del plantel para facilitar la logística de atención.
- La plataforma para validación y autorización implementará un flujo de aprobación jerárquico y geográfico
  - Los usuarios con rol de Director y/o Supervisor, se les conoce como las autoridades del plantel, se les permitirá crear reportes
  - Valoración (Delegación Regional): La plataforma enviará la solicitud a la Delegación correspondiente para su revisión técnica y administrativa.
  - La Delegación podrá aprobar, ajustar cantidades o rechazar la solicitud basándose en la inspección visual o diagnósticos previos del plantel.
  - Autorización y Programación (Dirección de Atención a la Infraestructura): Una vez validadas por la región, las solicitudes llegan a la Dirección central para su autorización presupuestal.
  - La plataforma permitirá generar un cronograma de entregas masivas o individuales.
- Para garantizar que los bienes lleguen a su destino, el módulo contemplará, se integrará y mantendrá comunicación para consulta de información y retroalimentación con los sistemas de Gestión de Almacén de la Secretaría de Educación, permitiendo la visualización de inventarios disponibles.
- Para la dotación de mobiliario la plataforma considerará una Matriz de Priorización para Equipamiento de acuerdo con lo que determine la Dirección de Atención a la Infraestructura.

**MÓDULO DE REPORTES.** *Actualización y mantenimiento.*

- El módulo de reportes permitirá la generación y descarga en archivos de formato Excel o csv, definiendo por el usuario la selección de filtros (únicamente sobre campos principales) desde la base de datos.
- El módulo de reportes permitirá consultar y descargar el total de alumnos con estatus “requiere atención” en datos generales así como en historial académico, ya que actualmente solo emite el reporte sobre los grados terminales y no sobre la totalidad de la matrícula.

Ubicación: Reportes / Control escolar / Matrícula

Nombre de los reportes que se descargan en xls:

- a) Estudiantes que requieren atención datos generales
- b) Estudiantes que requieren atención historial académico
- La nueva versión de los dos reportes señalados, contendrá el campo “grado”.
- El módulo de reportes permitirá generar indicadores finales del ciclo escolar con los siguientes factores: bajas, altas (nuevos ingresos), traslados, aprobados, no aprobados, matrícula total, incluyendo los siguientes campos y su totalización de registros:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| 1. CCT           | 2. Turno  |
| 3. Grado         | 4. Región |
| 5. Zona          | 6. Nivel  |
| 7. Sostenimiento |           |
- También permitirá generar reporte con opción a descarga, pormenorizado por factor, incluyendo además de los siete campos antes señalados, el detalle del alumno: CURP y nombre completo.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

*MENSAJES EMERGENTES POR ROL. Desarrollo de software*

- El módulo “mensajería” permitirá la generación de mensajes dirigidos de forma particular por rol, nivel, CCT, grupo de CCT y usuario.
- El módulo contará con una configuración para el mensaje, de fecha inicio y fecha fin.
- El módulo contará con una definición de cantidades que se realizará el envío del mensaje.
- El módulo contará con un contador de envíos para enviar o dejar de enviar un mensaje.

*PREINSCRIPCIÓN. Actualización y mantenimiento.*

*(GEOLOCALIZACIÓN DE DOMICILIO).*

- El módulo de preinscripción validará el domicilio registrado por el tutor, al realizar al menos 1 (una) selección de escuela de interés catalogada como “alta demanda o top”.
- El módulo de preinscripción otorgará al domicilio del aspirante, su georreferencia (latitud/longitud), necesaria para el desahogo en caso de no disponibilidad en centros de trabajo de alta demanda o top.

*(REGISTRO DE OPCIONES DE INTERÉS).*

- El catálogo de centros de trabajo, contará con un campo de etiqueta para escuelas de “alta demanda o top.” y escuelas que cuentan con servicio de “USAER”.
- El catálogo de centros de trabajo permitirá el registro individual o masivo para la asignación de etiquetas denominadas “alta demanda o top” y “USAER”.
- El módulo de preinscripción solicitará el registro de una segunda opción, si el tutor registra solo OP1 y esta escuela está etiquetada como “alta demanda o top”.
- El módulo de preinscripción mostrará en los centros de trabajo la etiqueta “USAER”.

*REGULARIZACIÓN (VISUALIZACIÓN). Actualización y Mantenimiento*

- El trámite de regularización permitirá la visualización de las constancias de regularización de alumnos “activos” e “inactivos”.
- El trámite de regularización y su producto (constancia con QR y firma electrónica) permitirá la visualización desde distintos roles y módulos/trámites:
  1. Módulos y/o trámites: Matrícula, Expediente, Perfil y Constancias. Roles: Director, Control Escolar Escuela, Dirección de Control Escolar SEJ, Control Escolar SEJ, Control Escolar DRSE, Subsecretario de Educación Básica, Director de Nivel de Educación Secundaria.
  2. Módulo y/o trámites: Regularización. Roles: Director, Control Escolar Escuela.
  3. Módulo y/o trámite: Boletas. Roles: padre

*SOPORTE EN LOS MACROPROCESOS. Actualización y mantenimiento*

- La plataforma contará con el acompañamiento del equipo de desarrollo a cargo (interno o externo a la DTI), para la ejecución de los denominados macroprocesos, con aplicación de pruebas de estrés y aplicación de pruebas de funcionamiento previo a cada evento, considerando las siguientes variables: concurrencia, lectura, creación y/o modificación de registros.

*Eventos actuales:*

1. Asignación: julio
2. Preinscripción: febrero
3. Autoasignación: julio-agosto
4. Evaluación y publicación de boletas periodo 1: noviembre

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

5. Evaluación y publicación de boletas periodo 2: marzo
6. Evaluación y publicación de boletas periodo 3: julio
7. Certificación grados terminales: julio
8. Regularización: agosto, enero y julio
9. Proceso de cambios (abril a mayo)
10. Identificación de funciones (agosto a septiembre)

Con base a las metodologías ágiles y buenas prácticas, para las pruebas de funcionamiento previo a cada proceso, será necesario un ambiente de pruebas que mantenga igualdad con el ambiente de producción y entre estos, exista un control de versiones.

*INICIO Y CIERRE DE CICLO ESCOLAR (PROMOCIÓN DE GRADO-REINSCRIPCIÓN). Desarrollo de software*

**CIERRE:**

- La plataforma creará el ciclo lectivo siguiente y asignarle una vigencia de inicio y fin, aplicando un estatus “vigente” o “no vigente” de acuerdo a la fecha calendario. Aplicable desde “ADMINISTRACIÓN. CATÁLOGOS”.
- La plataforma verificará la existencia de un mismo alumno en más de un grado, un centro de trabajo y/o un grupo. De existir, aplicará baja del registro que no cuenta con calificaciones, sin eliminar el registro, para conservar el historial y no se promoverá al siguiente grado.
- La plataforma identificará aquellos registros de alumnos que no cuentan con todos sus periodos de evaluación calificados y tengan modalidad de asistencia “presencial”, de tal manera que estos se definirán con modalidad “sin contacto”, para evitar la publicación de boletas y promoción de grado.
- La plataforma aplicará un cierre forzado de candados, sobre aquellos grupos que el director no cerró manualmente. El efecto del cierre forzado será el mismo que el cierre manual: generación de boletas, cálculo de promedios y generación de certificados a los grados terminales, solo sobre aquellos alumnos con modalidad de asistencia “presencial”.
- La plataforma realizará los respaldos de los registros de calificaciones de toda la matrícula, a una tabla histórica de respaldo, para que una vez aplicada la promoción, se limpien los valores para el nuevo ciclo escolar.
- La plataforma identificará a los alumnos como “promovido” o “no promovido”, que dará paso a la selección de alumnos para promoción de acuerdo a los criterios de acreditación. Para el nivel de secundaria existe la promoción regular o irregular (no acreditó todas las materias). Referencia normativa: “Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”

**INICIO:**

- Una vez creado un nuevo ciclo lectivo en el “cierre” y aplicada la carga de la estructura grupal se definirá este nuevo ciclo como “vigente” y definir el plan de estudios a aplicar desde “catálogos” con un selector.
- La plataforma actualizará la última versión del catálogo de centros de trabajo desde “catálogos”.
- La plataforma reinscribirá a los alumnos en el estado de promoción: “promovido” y “no promovido”, al grado siguiente o al mismo grado respectivamente. Si en el grado al que se matriculan no hay grupo para el estudiante, estos se asignan por default a inscritos en ese grado y será el director quien los mueva al grupo que corresponde una vez que se abra la plataforma al terminar el proceso de inicio de ciclo. Además en este mismo paso se realiza la asignación del énfasis de la materia de “tecnología” que tenía en el ciclo anterior, ejemplo: pesca, diseño gráfico, informática, etc.
- La plataforma migrará los roles con estatus “activo” del ciclo lectivo anterior al nuevo ciclo escolar. En el caso de los Directores, Supervisores y Jefes de Sector que hayan obtenido un cambio de centro de trabajo mediante el proceso de cambios, así como aquellos que, a través del proceso de promoción vertical del ciclo de cierre, hayan

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

obtenido su lugar definitivo en el proceso de asignación realizado por la Dirección General de Personal, el rol migrará al nuevo centro de adscripción.

- La plataforma procesará la inscripción de la asignación de alumnos provenientes de la preinscripción del ciclo lectivo anterior, para agregarlos a los centros de trabajo y turno que les fueron asignados.
- La plataforma realizará la migración de la estructura ocupacional del ciclo escolar anterior al nuevo ciclo, considerando los grupos y la matrícula correspondientes al ciclo escolar vigente. En el caso de escuelas o turnos de nueva creación, generará su estructura ocupacional para el nuevo ciclo.
- La plataforma actualizará y/o creará la estructura ocupacional del ciclo lectivo actual. Para las escuelas de nueva creación detectadas en la actualización del catálogo de centros de trabajo creará su estructura ocupacional.
- La plataforma migrará la plantilla de personal y sus funciones; en caso de personal docente, también considerará las materias y especialidades, excluyendo el grado, grupo y horario. El registro quedará disponible para que el director del centro escolar pueda asignar el grado, grupo y horario, así como modificar la función. La plataforma considerará todos los centros de trabajo incluyendo las supervisiones escolares, jefaturas de sector entre otros.
- La plataforma identificará y definirá las materias a regularizar de los alumnos que hayan sido promovidos irregulares.

**MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. ROLES Y USUARIOS. Actualización y mantenimiento.**

- La plataforma contará con un rol de “administrador de sistema”, que podrá realizar las siguientes acciones:
  - Permitirá la creación de nuevos roles.
  - Permitirá que a los roles, se les habiliten y/o deshabiliten módulos, secciones y funcionalidades.
  - Los roles estarán identificados por jerarquías y su funcionalidad como se muestra en la siguiente tabla de jerarquías y funcionalidades 2.0

Tabla de jerarquías y funcionalidades 2.0

| Jerarquía               | Funcionalidad                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intendente              | Rol por definir                                                                                                                              |
| Personal Administrativo | En secundaria el personal con función de Secretaria de Apoyo asume el rol de control escolar.                                                |
| Psicólogo               | Rol por definir                                                                                                                              |
| Trabajador Social       | Rol por definir                                                                                                                              |
| Medico Escolar          | Rol por definir                                                                                                                              |
| Prefecto                | En secundaria lleva el control de asistencia y disciplina escolar.                                                                           |
| Docente                 | Consulta de Matrícula y Calificación de los grupos que atiende, Trámites: Proceso de cambio                                                  |
| Coordinador Académico   | En secundaria crea horarios y revisa planeaciones del colectivo docente.                                                                     |
| Subdirector             | En secundaria crea horarios y revisa planeaciones del colectivo docente.                                                                     |
| Director                | Es el responsable de la administración de la plataforma en el plantel en relación alumnos, personal, recursos materiales y bienes inmuebles. |
| Supervisor              | Supervisa sus escuelas, consulta matrícula, plantilla, datos de la escuela. Asigna rol a directores.                                         |
| Jefe de sector          | Consulta información de Supervisiones y escuelas del Sector.                                                                                 |



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| Jerarquía                                                        | Funcionalidad                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFEJAL                                                          | Escuelas intervenidas, en proceso y proyectadas con los datos que constituyen la obra, consulta información de centros de trabajo y cantidad de matrícula.                                                                                                      |
| Director de Estadística y Sistemas de Información                | Administra el catálogo de centros de trabajo, inventario de inmuebles escolares, Indicadores Educativos y Estadística Educativa                                                                                                                                 |
| Director del Nivel Educativo                                     | Consulta información y accede a resúmenes analíticos del nivel educativo, plantilla de las escuelas, seguimiento de indicadores educativos y de logro.                                                                                                          |
| Dirección de Atención a la Infraestructura Educativa             | Registra el plan de obra, Control y Seguimiento de rehabilitación de planteles, Control y seguimiento del Equipamiento.                                                                                                                                         |
| Director de Planeación, Programación y Presupuesto               | Usuario administrador de la plataforma en relación con la gestión escolar (plantilla y oferta educativa)                                                                                                                                                        |
| Director de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa | Usuario administrador de la plataforma en relación con el control escolar.                                                                                                                                                                                      |
| Director de Tecnologías de la Información                        | Usuario administrador para soporte de la plataforma                                                                                                                                                                                                             |
| Director General de Planeación                                   | Define las líneas estratégicas de la planeación educativa y consulta tableros de control de matrícula, oferta educativa, indicadores educativos, entre otros.                                                                                                   |
| Órgano interno de control                                        | Consulta plantilla de las escuelas, totales de alumnos y grupos                                                                                                                                                                                                 |
| Dirección General de Personal (Planeación RH, Recursos Humanos)  | Consulta información de plantilla, Control de Proceso de Cambios, consulta y extracción de dictamen de vacantes.                                                                                                                                                |
| Delegaciones Regionales                                          | Apoyo a escuelas en control escolar, Validación de la reposición de recursos por incidencias de personal, gestión de la oferta educativa (escuelas, turnos, grupos y capacidades), Gestión y registro de necesidades de obra y dotación de mobiliario y equipo. |

- Permitirá la creación del rol de Coordinador Académico, el cual tendrá habilitada la función para la elaboración de los horarios escolares. El rol se asigna en el momento en que se identifican las funciones en plantilla, así también podrá ser modificado el rol por el Director.
- Permitirá la creación del rol de Subdirector, el cual tendrá habilitada la función para la elaboración de los horarios escolares, así mismo, permisos de consulta de la plantilla de la escuela en la cual visualizará información de personal, estructura grupal y carga horaria. También permitirá la consulta del expediente del centro de trabajo. El rol se asigna en el momento en que se identifican las funciones en plantilla, así también podrá ser modificado el rol por el Director.
- La plataforma por cada usuario al que se le asigne rol generará una carta responsiva, permitir firmar electrónicamente y enviar, llevar el control y seguimiento, pudiendo conocer quienes completan el proceso y los que están pendientes.

**MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. CATÁLOGOS. Desarrollo de Software**

- La plataforma contará con un módulo para crud de los catálogos de información que contiene en las bases de datos de Apprende Jalisco.
  - Los catálogos serán definidos conforme al diccionario de datos de las bases de datos de la plataforma Apprende Jalisco, de manera enunciativa más no limitativa se enlistan algunos de los catálogos requeridos, en la siguiente tabla de catálogos 3.0

tabla de catálogos 3.0

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Catálogo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Área Normativa                                                                                                                                            |
| Catálogo de Centros de Trabajo: Municipios; Localidades; Tipo de Localidad; Zona Económica; Zona Escolar; Sector; Sosténimiento; Estatus del Centro de Trabajo; Turno. Inventario de inmuebles Escolares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Dirección General de Planeación. Dirección de Estadística y Sistema de Información.                                                                       |
| Género; Estado Civil; Estatus de Plaza; Motivo de Movimiento; Tipos de nombramiento; Categorías/puestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Subsecretaría de Administración. Dirección General de Personal.                                                                                           |
| Preparación Académica: Grado de Estudios: Sin estudios, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Técnico, Tecnólogo, Técnico Superior Universitario, Superior (Licenciatura) Maestría, Doctorado, Especialidad. Licenciaturas y Especialidades. Áreas de conocimiento: Catálogo de acuerdo con el anexo I de la Convocatoria del proceso de Admisión a Educación básica vigente, que contenga nombre de la Carrera, Nivel Educativo, Servicio, Materia educativa (Tipo de Valoración) y Área de conocimiento, entre otros. Talleres de Educación Especial. Tecnologías en Secundaria | Dirección General de Planeación. Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto                                                                      |
| Ciclos Escolares o Lectivos; Plan de Estudios; Materias; Énfasis; Tecnologías; Grados; Grupos; Calificaciones; Criterios de Evaluación; Criterios de Acreditación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección General de Planeación. Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa.                                                       |
| Catálogo de equivalencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | En los casos en los que la información proveniente de diferentes instancias, represente lo mismo pero tenga diferentes valores, contemplar equivalencias. |
| Planes de Estudios de Educación Normal. Necesario para la formulación de la Estructura Funcional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.                                                                                                      |

- La información en catálogos se homologará de acuerdo con la información del área normativa respetando los valores, códigos y nomenclaturas para facilitar la comunicación entre plataformas y facilitar el manejo de información.
- La plataforma permitirá consultar y actualizar los valores en cada catálogo así como la incorporación de nuevos valores.
- La plataforma contempla la actualización de información en cascada en las bases de datos que integran la plataforma cuando se registre un cambio en valores de los catálogos cuando estos tienen relación con otros catálogos o tablas.
- Los catálogos serán actualizados por los usuarios con el rol o roles “administradores” que para tal efecto defina la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto así como la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa.
- La plataforma en el caso del Catálogo de Centros de Trabajo, será actualizado conforme el registro de los cambios generados por la Dirección de Estadística y Sistemas de Información.

**MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. REGLAS DE NEGOCIO. Desarrollo de software**

- La plataforma contendrá una base de datos que considere reglas de negocio
  - La plataforma integrará y aplicará reglas de negocio derivadas de la estructura ocupacional, mediante un catálogo especializado el cual normará el comportamiento y validación de las siguientes variables del sistema:
    - Tipos de Sosténimiento
    - Funciones

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Niveles Educativos
  - Servicios
  - Centros de Trabajo (incluyendo clasificador e identificador)
  - Categorías
  - Cantidad de Personal (desglosado en plazas y horas)
  - Materias
  - Grupos
  - Matrícula
- En la plataforma se migrarán las reglas de negocio en relación con la estructura ocupacional, que se encuentren en código del lenguaje de programación utilizado, a catálogos que puedan ser modificadas por los usuarios con Rol de Analista de Gestión Escolar SEJ.
  - La plataforma incluirá una opción para la actualización de las reglas de negocio de estructura ocupacional que actualmente se encuentran en catálogos tales como estructura funcional entre otros, con la posibilidad de ser modificados por los usuarios con rol de Analista de Gestión Escolar SEJ.

**MÓDULO DE PLANEACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA. Desarrollo de software.**

- La plataforma integrará un módulo de “planeación de la oferta educativa” que incluya las acciones de planeación regional para la ampliación y/o reducción de los servicios (escuelas) de educación básica en el estado, considerando las diferentes etapas, procesos, actividades, así como la programación de recursos. El modelo funcionará como un ecosistema integrado donde lo que sucede en infraestructura impacte directamente en la capacidad de atención escolar y en la asignación de recursos tales como maestros y equipamiento.
- La plataforma considerará que la planeación de la oferta educativa se realiza coordinada con 14 delegaciones regionales, por lo que permitirá trabajar de manera colaborativa con la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar.
- La plataforma para la gestión considerará un plan de trabajo definido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto el cual incluye las acciones, etapas, procesos, actividades, fechas, participantes y roles.
- La plataforma considerará dentro del módulo:
  - Un apartado para las acciones de planeación en las que se encuentra la Expansión de la Oferta Educativa, la plataforma considerará que se trabaja de manera regional con 14 delegaciones regionales.
    - La plataforma integrará una etapa de Diagnóstico de la cobertura de los servicios educativos de educación básica.
      - a. La plataforma identificará geográficamente las escuelas de educación básica de los sostenimientos estatal y federal transferido, en áreas de influencia, utilizando la georreferenciación y considerando lo siguiente:
        - El área de influencia se define como la zona geográfica atendida por un plantel, determinada por la distancia o el tiempo máximo que los alumnos recorren desde su domicilio.
        - Se muestra la tabla área de influencia por nivel educativo y servicio 4.0 para mayor referencia.

Tabla área de influencia por nivel educativo y servicio 4.0

| No. | Nivel Educativo / Servicio   | Área de influencia                                  |
|-----|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1   | Preescolar                   | 1 kilómetro o el equivalente a 15 minutos caminando |
| 2   | Primaria                     | 2 Kilómetros o 30 minutos caminando                 |
| 3   | Secundaria Técnica o General | En pavimento 7 kilómetros y en terracería 5         |
| 4   | Telesecundaria               | 4.5 en pavimento y 1.5 kilómetros en terracería     |

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| No. | Nivel Educativo / Servicio               | Área de influencia                  |
|-----|------------------------------------------|-------------------------------------|
| 5   | Secundaria Técnica o General Zona Urbana | 3 kilómetros o 45 minutos caminando |

- b. La plataforma contemplará funcionalidades de Inteligencia de Datos: Cruza el índice de natalidad y migración de la movilidad poblacional con la matrícula estadística de los alumnos atendidos en el ciclo vigente para predecir la demanda por nivel educativo, por Delegación Regional, municipio y áreas de influencia.
- c. La plataforma contemplará un mapa del comportamiento de la oferta educativa, identificando las zonas, escuelas o áreas influencia operativa:
  - Tienen incremento/decremento de la población
  - La demanda educativa, supera la oferta.
- d. La plataforma contemplará alertas cuando las escuelas y/o grupos llegan a su máxima capacidad y la demanda supera la oferta, considerando los máximos en la Relación Alumno Maestro (RAM) y Relación Alumno Grupo (RAG) por nivel educativo.
- e. Se muestra la tabla de máxima capacidad por nivel educativo y tipo de servicio 5.0

Tabla de máxima capacidad por nivel educativo y tipo de servicio 5.0

| Nivel / Servicio    | RAM / RAG                  |
|---------------------|----------------------------|
| Educación Inicial   | Lactantes: 14 Maternal :28 |
| Educación Especial  | 10                         |
| Preescolar General  | 30                         |
| Preescolar Indígena | 25                         |
| Primaria General    | 45                         |
| Primaria Indígena   | 40                         |
| Secundaria Técnica  | 45                         |
| Secundaria General  | 45                         |
| Telesecundaria      | 30                         |

- f. La plataforma permitirá consultar las localidades sin servicio, con la posibilidad de filtrar por Región (Delegación Regional), Municipio, Localidad, Colonia, Nivel Educativo, Servicio, Sostentamiento. La información tendrá la funcionalidad de ser exportada a excel. La opción estará disponible para los usuarios con rol de Gestión Escolar DRSE y Analista de Gestión Escolar.
- g. La plataforma integrará un mapa georeferenciado en el cual identifique las localidades sin servicio, por nivel educativo. Para identificar en el mapa las localidades se pondrá a consideración la simbología y colores a la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto. La opción estará disponible para los usuarios con rol de Gestión Escolar DRSE y Analista de Gestión Escolar
- h. La plataforma integrará un mapa georeferenciado de escuelas o zonas donde la demanda supera la oferta educativa. Para identificar en el mapa dicha información se pondrá a consideración la simbología y colores a la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto. La opción estará disponible para los usuarios con rol de Gestión Escolar DRSE y Analista de Gestión Escolar
- i. La plataforma integrará un mapa del comportamiento de oferta y demanda de los servicios educativos de educación básica, en la cual se identifiquen las escuelas de acuerdo a la demanda:
  - La demanda supera la oferta. La matrícula es superior al RAG o RAM máximo.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Alta demanda. La escuela se encuentra entre 98 y 100% de su capacidad instalada.
- Media demanda. La escuela se encuentra entre el 60 y 97% de su capacidad instalada.
- Baja demanda. La escuela se encuentra entre 59% y 0% de su capacidad instalada.
- Nota: La plataforma considerará estos parámetros en un catálogo con la posibilidad de modificarlos e incrementarlo y reflejar los cambios en el mapa. El catálogo será actualizado por el usuario con rol de Analista de Gestión Escolar.

j. La plataforma para determinar las localidades sin servicio, las escuelas o zonas donde la demanda supera la oferta, considerará las siguientes fuentes de datos y documentos:

| Nombre                           | Descripción                                                                                                       | Fuente                                                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Catálogo de Centros de Trabajo   | Información de escuelas, aulas y datos de domicilio y georreferenciación.                                         | Apprende, Dirección de Estadística y Sistemas de Información |
| Matrícula                        | Población atendida en cada escuela, nivel, localidad, municipio y región                                          | Apprende                                                     |
| Preinscripción                   | Registro anticipado de la población que demanda ser atendida en un nivel educativo para el próximo ciclo escolar. | Apprende                                                     |
| Manual de Acciones de Planeación | Contiene la metodología y criterios para ampliar la cobertura de los servicios educativos de Educación Básica     | Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto          |
| Censos de Población y Vivienda   | Datos Estadístico de la Población                                                                                 | INEGI                                                        |
| Estadística Educativa            | Información estadística e indicadores educativos                                                                  | Dirección de Estadística y Sistema de Información            |

k. Etapa de Análisis

- La plataforma identificará las necesidades de creación de nuevas escuelas y/o ampliación de las existentes, en las regiones, municipios, áreas de influencia y/o escuelas en las que la demanda supera la oferta, considerando lo siguiente:
  - Las nuevas creaciones comprenden:
    - Las localidades sin servicio y con una población de niñas y niños en edad escolar que está en posibilidad de recibir el servicio educativo de acuerdo al manual de acciones de planeación.
    - En localidades con servicio cuando en el área de influencia la demanda excede la capacidad instalada (escuelas y grupos existentes) de acuerdo los parámetros señalados en el manual de acciones de planeación por cada nivel educativo.
  - La ampliación de las escuelas:
    - Escuelas en las que en el área de influencia la demanda excede la capacidad instalada de acuerdo los parámetros señalados en el manual de acciones de planeación por cada nivel educativo.
  - A partir de los resultados en la etapa de diagnóstico, la plataforma considerará proyectar la demanda para el próximo ciclo escolar considerando la preinscripción, localidades sin servicio, matrícula, infraestructura física existente, para identificar las necesidades de nueva de escuelas y ampliación de las existentes.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La plataforma comparará la matrícula de los últimos 3 años y verificar si la tendencia es creciente o constante.
- La plataforma contemplará el acceso a los servicios de educación de acuerdo con la accesibilidad geográfica en función de las áreas de influencia determinadas por nivel educativo de acuerdo al Manual de Acciones de Planeación.
- La plataforma considerará una etapa de “Determinación” en la cual de manera conjunta Delegaciones Regionales, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y Dirección de Atención a la Infraestructura definan las necesidades nueva creación y ampliación susceptibles de integrar a un plan de obra.
  - a. La plataforma incluirá un apartado, en cuál se realice la valoración de nuevas, creaciones y ampliaciones.
    - La plataforma considerará un simulador de atención de la demanda educativa para identificar desequilibrios en zonas o escuelas que requieren crecimiento de acuerdo a la demanda por atender, con la preinscripción y/o proyección de egreso del nivel previo. El simulador permitirá proyectar todos los niveles y grados escolares antes de iniciar el ciclo escolar. La plataforma considerará simulaciones por nivel educativo opción para usuario con rol analista de gestión escolar y para delegaciones regionales, por nivel solo las escuelas de la región.
    - La plataforma por cada ciclo escolar realizará el concentrado de necesidades que incluya las nuevas creaciones y ampliación de las escuelas existentes.
      - La plataforma incluirá una funcionalidad para establecer parámetros para realizar el concentrado, proporcionados por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
  - b. La plataforma integrará un apartado de oferta educativa en la cual de manera conjunta las Delegaciones Regionales y la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto proyectan, elaboran y se autorice los servicios de educación básica en relación con escuelas, grupos y capacidades para el próximo ciclo escolar. El apartado tendrá las siguientes funcionalidades:
    - Vinculación con la gestión de alta en el Catálogo de Centros de Trabajo.
    - La plataforma a partir de la estructura grupal autorizada (escuelas, turnos, grupos y capacidades), la demanda escolar (identificación de necesidades) y el simulador, proyectará la estructura grupal para el siguiente ciclo escolar, considerando la preinscripción y promoción del alumnado (Cálculo de Promoción Automática: Una función que tome la matrícula actual y el “empuje” al siguiente grado para ver cómo quedarían los grupos (ej. los de 1° pasan a 2°)).
    - La plataforma permitirá revisar, validar y aprobar la estructura grupal de cada plantel, considerando la posibilidad de incluir propuestas de modificación en cuanto cantidad de grupos y capacidades por parte de la Delegación Regional y estas serán aprobadas por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
- La plataforma considerará la autorización de la estructura grupal por cada ciclo escolar y aplicación para el ciclo escolar que inicia para ello vincular con los procesos de inicio del ciclo escolar.
- La plataforma identificará las posibles fusiones de grupos en los planteles con población a la baja por tres ciclos escolares con las siguientes características:
  - El plantel se encuentra en una zona de baja población
  - La oferta supera la demanda escolar

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La población escolar por grupo tiene una matrícula que puede ser atendida en un solo grupo o maestro de acuerdo a los parámetros proporcionados por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, la tendencia es la misma en todos los grados escolares.
- La plataforma en todo momento cuidará que se tenga una estructura homogénea en todos los grados, para ello generará una alerta para su posible regularización.
- La plataforma para la creación de grupos o fusión constatará la tendencia crecimiento de la demanda o su disminución por lo menos tres ciclos escolares.
- La plataforma considerará la difusión de la estructura grupal de cada ciclo escolar con la acción de elaboración de un documento en formato pdf que incluya la firma electrónica de la titular de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
- Programación de recursos: Plan expansión (Plazas / Horas)
  - La plataforma considerará la programación de recursos (docentes), por cada grupo y autorizado, incluir la posibilidad de atender el grupo con personal del plantel.
  - La plataforma determinará los recursos en plazas y/o “horas-semana-mes” necesarios por cada nuevo grupo autorizado, considerando la estructura ocupacional, la población por atender (meta) y la disponibilidad de recursos, para ello:
    - Proyectar las necesidades a partir de la cantidad de grupos autorizados, recursos asignados a las escuelas y recursos que por norma corresponden de acuerdo a la estructura ocupacional, documento proporcionado por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
  - La plataforma considerará la generación de plan de expansión para gestionar la contratación del personal para la atención de los nuevos grupos autorizados, para ello la incluirá en el proceso de contratación, permitiendo dar seguimiento hasta que sea asignado el personal a la escuela por parte de la Dirección General de Personal.
- Un apartado para las acciones de planeación en las que se encuentra la Gestión de la Infraestructura Física Educativa. La plataforma considerará que se trabaja de manera regional con 14 delegaciones.
  - Etapa: Diagnóstico
    - a. Identificación disponibilidad de predios o espacio para construcción en las escuelas o zonas o zonas donde la demanda supera la oferta educativa. (concentración de necesidades)
  - Etapa: Gestión de predios
    - a. La plataforma integrará un apartado para la gestión y registro de predios en donación o comodato para la construcción de escuelas.
  - Etapa: Análisis
    - a. La plataforma contemplará un apartado para la Integración de necesidades, considerando un opción para integrar el concentrado de necesidades y una opción para el registro de necesidades de nueva creación y ampliación necesidades a partir de solicitudes de los supervisores escolares y directores escolares o propuesta de delegaciones regionales.
      - Levantamiento de necesidades: Recepción de solicitudes por parte de directivos, padres de familia o autoridades locales.
      - Se integran las necesidades identificadas en diagnóstico
      - Se integran las necesidades no atendidas en el ciclo anterior
    - b. Valoración y orden de prioridad. La plataforma considerará una lista de cotejo para someter a cada propuesta de obra, de tal manera que los involucrados (Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, Delegaciones Regionales y la Dirección de Atención a la



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Infraestructura Escolar) pueda priorizar y determinar que cumpla con los requisitos legales, administrativos y de necesidades para integrarse en plan de obra.

- Etapa: Integración de expediente
  - a. La plataforma considerará un apartado para Gestor de Expediente Legal de las escuelas y predios que pertenecen a la Secretaría.
  - Contemplará un repositorio digital para integrar los documentos que acrediten la propiedad del inmueble o terreno.
  - La plataforma considerará una validación por parte del área jurídica la validación de los documentos para certificar que acreditan la propiedad.
- Etapa: Elaboración plan de obra
  - a. La plataforma considerará para elaboración del plan de obra una matriz de prioridad que permita calificar la obra en función de los criterios establecidos por la Dirección Planeación, Programación y Presupuesto que incluya déficit de cobertura, crecimiento de la demanda, riesgo estructural.
  - b. La plataforma no permitirá programar obra si no existe el documento de propiedad validado. Vincular con el expediente del centro de trabajo.
- Etapa: Ejecución de Plan de Obra: Desde el Inicio de obra, Supervisión y control hasta llegar a la Entrega-Recepción: Firma del acta donde la constructora entrega la obra terminada a la autoridad y a la comunidad escolar (supervisor).
  - a. La plataforma permitirá dar seguimiento al plan de obra autorizado con la finalidad de conocer el estado que guarda hasta su conclusión con la entrega al Director o Responsable del plantel. Se considerará la comunicación con la plataforma o medios de información que para tal efecto tenga la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar e INFEJAL.
  - b. La plataforma vinculará la información con el expediente del centro de trabajo para actualizar la cantidad de aulas y su estado físico.
  - c. La plataforma considerará el Catálogo de Inmuebles Dinámico: Vincula cada edificio con su número de aulas reales vs. aulas en uso, permitiendo identificar espacios subutilizados para ampliaciones. Vincular para obtención de información con la plataforma de inventario de inmuebles escolares a cargo de la Dirección de Estadística y Sistemas de Información.
  - d. La plataforma en todo momento permitirá consulta la información con opción de búsquedas por escuela, municipio y/o localidad, delegación regional tipo de obra.
  - e. Gestor de Mobiliario: Inventario vinculado a los grupos y capacidades autorizadas, vincular con el módulo mobiliario y equipamiento a escuelas para que en caso de autorizar un grupo nuevo, se programe de manera automática el equipamiento y mobiliario.

**MÓDULO PROCESO DE CAMBIOS. Actualización y Mantenimiento.**

- La plataforma incorporará una opción para ejecutar el script de “Validación Presupuestal de Vacante Tentativa”, dicha opción se incluirá dentro del menú de “Proceso de Cambio” y estará disponible para ser ejecutada por el usuario con rol de Analista de Gestión Escolar. La opción incorporará las siguientes funcionalidades:
  - Se procesará integralmente la información relativa a centros de trabajo, plazas, horas, funciones, materias y especialidades seleccionadas, con el objetivo de generar de forma automatizada y precisa la relación que conforma la posible vacancia tentativa dentro del proceso de cambios.
  - La opción será integrada de acuerdo al cronograma de la convocatoria de proceso de cambio además de considerar todos los participantes que:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Se registraron al proceso de cambios
  - Seleccionaron los centros y plazas a cambiar
  - Cumplieron con los requisitos del proceso de cambio
  - Cumplieron con verificación documental
  - Incluir el personal que cuente con alguna resolución positiva para continuar con su proceso de cambio.
- La opción estará disponible para los usuarios con rol de Gestión Escolar SEJ.
  - En la validación de vacante tentativa la plataforma se ajustará a las siguientes reglas:
    - Para emitir un dictamen como “Procede”, la plataforma verificará lo siguiente:
      - a. El personal tiene asignada la función de acuerdo a la estructura ocupacional y categoría de la plaza.
      - b. La escuela no cuenta con personal en otras funciones o función alterna que tenga categoría afines a la función que desarrolla el docente en el centro de trabajo y turno.
      - c. La escuela no cuenta con personal sin asignar funciones que tenga categoría afines a la función que desarrolla el docente en el centro de trabajo y turno.
      - d. El personal docente no tendrá la función asignada mediante función alterna.
      - e. En el caso de secundaria cuando existe personal sin asignar o entras funciones que tenga una categoría afines a la función la cantidad de horas será menor a las horas ejercidas o frecuencia semanal requerida.
      - f. La escuela no cuenta con superávit en la función que desarrolla el docente en el centro de trabajo y turno.
    - La plataforma emitirá un dictamen como “No procede”, cuando no se cumplan con alguna de las reglas antes mencionadas.
  - La plataforma incluirá una opción con la funcionalidad de exportar datos de los participantes en proceso de cambios que ya cuenten con un dictamen emitido automáticamente resultado de ejecutar la opción de “Validación Presupuestal de Vacante Tentativa”;
    - La opción permitirá generar la información en dos versiones de archivo en formato Excel:
      - El primer archivo “Vacante Tentativa proceso de cambios [ciclo]”, la información será totalizada y agrupada por CURP, Centro de Trabajo Laboral, Turno, Función, Materia, Especialidad y Grado, conteniendo como mínimo Id de Vacante, CT ID, la Clave de Centro de Trabajo Laboral, Nombre de la Escuela, Turno, RFC, CURP, Nombre del empleado, Función, Materia, Especialidad, Grado, total de horas/plaza ejercidas, Dictamen emitido por APPrende Jalisco, Observación de dictamen, entre otros.
  - El segundo archivo “Vacante Tentativa proceso de cambios [ciclo] detalle”, la información de los participantes a nivel detalle desglosado con la información de los centros de trabajo y plazas a dejar con la información de las funciones identificadas en la plataforma Apprende Jalisco que contenga como mínimo los siguientes datos: Id de Vacante, CT ID, la Clave de Centro de Trabajo Laboral, Nombre de la Escuela, Turno, RFC, CURP, Nombre del empleado, Plaza, Horas de la plaza, Función, Materia, Especialidad, Grado, Grupo, horas/plaza ejercidas, Dictamen emitido por APPrende Jalisco, Observación de dictamen.
    - La opción incluirá filtros de selección por grupo basados en Dictamen, Sosténimiento, Nivel, Función y tipo de archivo.
    - La Opción estará disponible para los usuarios con rol de Analista de Gestión Escolar.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- En el caso de usuarios de Dirección General de Personal con rol de “Planeación de RH”, podrán generar dicha información en la versión del primer archivo, siempre que sea habilitado previamente por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto a través de usuarios con Rol de Analista de Gestión Escolar SEJ.
- La plataforma incluirá una opción para consulta del personal que participa o participó en proceso de cambios y fue beneficiario de un cambio de adscripción ya sea mediante cambios intrazona o en proceso de cambios.
  - La opción de consulta permitirá la posibilidad de consultar a personas que participan en el proceso actual y anteriores.
  - Las opciones de consulta incluirán una búsqueda de personas por CURP, Nombre o Clave de Centro de Trabajo.
  - Los datos a mostrar en la consulta se refieren a:
    - Información de identificación del personal, tales como nombre del empleado, RFC, CURP, correo electrónico entre otros.
    - Datos Laborales que incluya los datos en plantilla de los centros de trabajo laboral, turno, plazas, funciones y en su caso grupo, grado, materia y/o especialidad.
    - Datos de Preparación académica que incluya los datos e información registrada en plataforma APPrende en relación con el grado máximo de estudios, tipo de comprobante y el documento o certificado final del grado máximo de estudios.
    - Datos de Centros de Trabajo a dejar de acuerdo al proceso que se consulta, con la información de CCT, Nombre del CCT, Turno, Plaza y Función y en su caso Grado, Grupo, Materia y/o especialidad.
    - Datos de Centros de Trabajo a destino en caso de obtener un cambio de adscripción de acuerdo al proceso de consulta, con la información de CCT destino, Nombre del CCT destino, Turno destino, Plaza y Función y en su caso Materia y/o especialidad y el proceso en que obtienen su cambio.
- La plataforma generará un listado de los resultados del proceso de cambio, tanto del ciclo actual como de ciclos anteriores, incluido el proceso de intrazona.
  - La información incluirá datos del beneficiario de cambio de adscripción, el centro de trabajo de origen y el centro de trabajo de destino, Turnos, plazas, funciones y en su caso materia y/o especialidad.
  - Incluirá la posibilidad de filtrar la información por ciclo escolar (actual y anteriores), niveles educativos y funciones.
- La plataforma bloqueará para la modificación de funciones en plantilla al personal inscrito a cambios que seleccionó los centros a dejar, el bloqueo será solo para las plazas y funciones involucradas, el periodo de bloqueo inicia desde el momento de seleccionar centros a dejar, hasta el momento en que se publica la vacante tentativa. En caso de desistimiento o no selección se elimina el bloqueo. El bloqueo solo aplica para modificaciones al usuario con rol de Director, por lo que se podrán realizar reportes de baja de manera normal, los reportes de baja definitiva se aplicarán y sincronizarán con el proceso para evitar continuar con el proceso de selección y bloquear la vacante tentativa. La plataforma permitirá al usuario con rol de Analista de Gestión Escolar en todo momento realizar modificaciones en la plantilla de las escuelas en cuanto a identificación de funciones, en los casos en los que un empleado se encuentre registrado en proceso de cambios (bloqueado para rol de Director), generará una alerta indicando que la que el empleado y su plaza a la que se pretende modificar se encuentra registrado en proceso de cambios.

**ACTUALIZACIÓN E INTEGRIDAD DE LOS DATOS EN TIEMPO REAL. Actualización y Mantenimiento.**

- La plataforma garantizará la actualización en tiempo real de los registros de todos los módulos, incluyendo tanto cantidades como porcentajes en las pantallas que presentan resumen de datos, se presentan como ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:
  - Matrícula
  - Preinscripción

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- |                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| – Plantilla        | – Grupos                  |
| – Calificaciones   | – Certificados            |
| – Horas ejercidas  | – Analytics               |
| – Usuarios por rol | – Solicitudes de personal |

**MÓDULO DE PLANTILLA. Actualización y Mantenimiento.**

- La plataforma en los reportes de baja que corresponden a Licencia de Gravidéz, Licencia y prórroga de licencias médicas de cualquier tipo, así mismo para los motivos de Cambio de Actividad, Acuerdo Presidencial, Separación del Servicio por Proceso Administrativo y Separación de la Función por Protocolo agregará las siguientes funcionalidades:
  - La plataforma agregará dentro del menú de plantilla en el apartado de Personal los siguientes estados:
 

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| • Licencias médicas    | • Proceso administrativo |
| • Cambio de Actividad  | • Protocolo              |
| • Acuerdo Presidencial |                          |
  - La plataforma realizará la siguiente excepción durante el reporte de baja cuando se trate de los motivos de Licencia de Gravidéz, Licencia y prórroga de licencias médicas de cualquier tipo, así mismo para los motivos de Cambio de Actividad, Acuerdo Presidencial, Separación del Servicio por Proceso Administrativo y Separación de la Función por Protocolo.
    - No dar de baja en plantilla, en su lugar la plataforma cambiará el estado de activo al nuevo estado de acuerdo con la siguiente tabla de motivos y estados 6.0

Tabla de motivos y estados 6.0

| Motivo                                                                                    | Estado                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Licencia de Gravidéz                                                                      | Licencias Médicas      |
| Licencia médica en todas la variantes (con sueldo, medio sueldo, sin sueldo)              | Licencias Médicas      |
| Prórroga de licencia médica en todas sus variantes (con sueldo, medio sueldo, sin sueldo) | Licencias Médicas      |
| Cambio de Actividad                                                                       | Cambio de Actividad    |
| Acuerdo Presidencial                                                                      | Acuerdo Presidencial   |
| Separación del servicio por proceso administrativo                                        | Proceso Administrativo |
| Separación de la función por protocolo                                                    | Protocolo              |

- Eliminar las funciones del personal de en plantilla de la plaza o plazas seleccionadas en el reporte de baja.
- Visualizarlo en plantilla con el estado de correspondiente:
 

|                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| a. Licencias Médicas.   | b. Proceso Administrativo |
| b. Cambio de Actividad  | c. Protocolo              |
| c. Acuerdo Presidencial |                           |
- El trámite de solicitud de personal seguirá su curso normal en el proceso.
- En el momento que se vence el periodo que comprende la solicitud de personal, la plataforma reintegrará a plantilla al personal en este.
- La plataforma en los reportes de baja y solicitud de personal en el momento de que se emite la resolución por parte de la Delegación o requiere atención, notificará al plantel mediante un mensaje de alerta en plataforma y correo electrónico, al usuario con rol de Director.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La plataforma en caso de reportes de baja con los motivos: Licencia por Asuntos Particulares, Prórroga de Licencia por Asuntos Particulares, Licencia sin goce de sueldo, Prórroga de Licencia sin sueldo, Licencia Por Comisión Sindical o elección Popular, Prórroga de Licencia por Comisión Sindical o Elección Popular, Licencia por Pasar a otro Empleo, Prórroga de Licencia por Pasar a otro Empleo, permitirá seleccionar otro motivo cuando se realiza el reporte de baja mediante la opción de extensión de licencia.
- La plataforma contemplará un nuevo módulo de plantilla para la integración de los centros de trabajo de educación superior (escuelas normales, UPN y posgrados) y áreas administrativas, el cual incorporará las funcionalidades de registro de funciones (ubicación física y funcional), cuantificación de plazas y horas ejercidas, la generación de reportes de baja de personal y solicitudes de personal con un funcionamiento similar a educación básica; para ello, el sistema considerará las adecuaciones necesarias orientadas a los planes de estudio de las escuelas normales y programas de posgrado, mientras que, para la definición de la estructura funcional de los centros administrativos, el sistema se alineará estrictamente con la estructura organizacional vigente de la Secretaría, tomando como base su organigrama y reglamento interno. El nuevo módulo contemplará conexión con sistema de control escolar que se utilice en las escuelas normales, UPN y Posgrados para obtener datos de matrícula, grupos, carreras, planes de estudios y horarios, con el fin de calcular el número de puestos que corresponda.
- La plataforma permitirá al rol de Analista de Gestión Escolar SEJ, modificar el correo electrónico del personal que se encuentra en la plantilla del centro de trabajo.
- La plataforma en la actualización de nómina considerará incorporar a plantilla las personas que se encuentren gozando de una licencia sin goce de sueldo (En nómina el estatus plaza=10), las personas y sus plazas en esta situación quedarán registrados en plantilla de manera automática con el estado de “Licencia”.
  - La plataforma asegurará que no se permita asignar funciones a las personas en el apartado de licencia.
  - La plataforma actualizará de manera automática el estado de las personas que se encuentren en “Licencia”, esto al momento de actualizar la nómina cuando se registra un cambio en la plaza al finalizar el periodo del estatus\_plaza=10 y se encuentre un registro de plaza que continúe con el periodo y sea estatus\_plaza = 03 o 01.
  - La plataforma en actualización de nómina identificará las bajas definitivas o temporales aplicadas en nómina (estatus\_plazas 03), al actualizar revisará cuales no tienen el reporte de baja de acuerdo a la fecha de inicio de baja y motivos, en el caso de no existir la plataforma generará un reporte de baja automático permitiendo continuar con el proceso de solicitud de personal siguiendo el proceso y aplicando las reglas. La plataforma solo considerará los siguientes motivos de baja de acuerdo con la nómina (mot\_mov):
 

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>– 34 Baja por abandono de empleo.</li> <li>– 80 Baja por Cese</li> <li>– 31 Baja por defunción</li> <li>– 75 Baja por Incapacidad del ISSSTE</li> <li>– 33 Baja por Jubilación o Pensión</li> <li>– 37 Baja por Pasar a Otro Empleo</li> <li>– 32 Baja por Renuncia</li> <li>– 74 Baja por resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje</li> <li>– 73 Baja por sentencia judicial</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– 46 Licencia por incapacidad médica sin sueldo</li> <li>– 43 Licencia sin Goce de Sueldo</li> <li>– 43 Licencia por comisión sindical o elección popular</li> <li>– 51 Prórroga por asuntos particulares</li> <li>– 52 Prórroga por pasar a otro empleo</li> <li>– 53 Prórroga por Comisión sindical o elección popular</li> <li>– 56 Prórroga por incapacidad médica sin sueldo</li> <li>– 42 Licencia por pasar a otro empleo</li> <li>– 41 Licencia por Asuntos particulares</li> </ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- La plataforma notificará al usuario con rol de Director “Que tiene personal en su plantilla, en espera de identificar la función y/o materias, grados o grupos” siguiendo en la actualización incorpora en su plantilla y nuevas personas o plazas.

MÓDULO DE PLANTILLA. SOLICITUD DE PERSONAL. Desarrollo de Software

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

La plataforma contará con una opción para la generación y respuesta de solicitudes de personal que registra déficit, de acuerdo a la estructura funcional del plantel en la plataforma APPrende.

Las solicitudes podrán ser elaboradas desde la escuela con usuarios con rol de Director.

- La generación de solicitudes estará condicionada a cumplir con los siguientes requisitos:
  - En el módulo de plantilla la escuela contará con el registro de las funciones de toda su plantilla (% ubicación 100);
  - Solo se podrá solicitar el personal cuando la función tiene déficit de acuerdo con la estructura funcional del plantel. En caso de planteles con turno matutino y vespertino el déficit se reflejará considerando el total de plazas/horas que le procede al plantel por norma vs total plazas/horas que ejerce.
  - No existirá personal en otras funciones o personal sin asignar que tenga la categoría de plaza de la función que se pretende solicitar.
- La plataforma mantendrá un diálogo con el solicitante para guiarlo durante el proceso de solicitud y en caso de incumplimiento de los requisitos previos, la plataforma dará una respuesta automática rechazando la solicitud indicando una justificación basada en el incumplimiento de uno o más requisitos.
- Toda solicitud contará con folio único y vincularse con el control de folios de oficios de respuesta de cada ejercicio fiscal que lleva la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
- Las solicitudes desde elaboración hasta su respuesta llevarán un flujo de proceso que inicia con la solicitud y continúa con revisión, validación y termina con la respuesta. La plataforma permitirá un seguimiento en el cual cambie su estado de acuerdo a recorrido del proceso, como se muestra en la siguiente tabla de solicitud de personal con estado y responsable 7.0

Tabla de solicitud de personal con estado y responsable 7.0

| No. | Estado                           | Responsable                                             |
|-----|----------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1   | Elaboración                      | Rol de Director                                         |
| 2   | Enviada                          | Rol de Director                                         |
| 3   | En evaluación                    | Rol de Analista Gestión DRSE / Analista Gestión Escolar |
| 4   | Respuesta automática - rechazado | Rol AdminRecreApp                                       |
| 5   | Respuesta por analista           | Rol de Analista Gestión DRSE / Analista Gestión Escolar |

Nota: El proceso anterior se presenta a manera de ejemplo, el flujo lo define la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

- Una vez registrada la solicitud estará disponible en un panel de gestión para los usuarios con rol de Analista de Gestión Escolar, puedan emitir un dictamen para dar una respuesta por medio de la plataforma al interesado previa revisión y firma por parte de la Directora de Planeación Programación y Presupuesto.
- Las solicitudes integrarán un mecanismo de Firma Electrónica para la titular de la Dirección.
- Una vez firmado el documento, la plataforma realizará el envío de la respuesta al solicitante.

**MÓDULO DE CENTROS DE TRABAJO. EXPEDIENTE. Actualización y Mantenimiento**

- La plataforma considerará la actualización en tiempo real del catálogo de centros de trabajo partiendo la información y medios de comunicación que ponga a disposición la Dirección de Estadística y Sistemas de Información para informar de los cambios.
- La plataforma estará sincronizada con la plataforma o recursos que ponga a disposición la Dirección de Estadística y Sistemas de información a fin de detectar y aplicar los cambios en el catálogo de centros de trabajo y reflejarlos en la plataforma Apprende.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- La plataforma integrará como parte del expediente el inventario de inmuebles escolares y estadística educativa estableciendo una comunicación con las plataformas o medios disponibles que para tal efecto tenga la Dirección de Estadística y Sistemas de Información.
  - La información será actualizada a fin de mantener la última versión del inventario de inmuebles escolares.
  - La información considerará los documentos digitales tales como croquis, planos o fotos.
- La plataforma integrará como parte del expediente los resultados de evaluaciones aplicadas a los planteles en el estado de Jalisco, para ello la plataforma establecerá comunicación con las plataformas o medios disponibles que para tal efecto tenga la Dirección de Evaluación Educativa.
- La plataforma incluirá un apartado de infraestructura física escolar que contenga los siguientes inventarios, bases de datos o estadísticos:
  - El inventario de inmuebles
  - Escuelas intervenidas en su estructura física educativa
  - Escuelas con diagnóstico para atención
  - Escuelas con atención de mobiliario y equipamiento tecnológico
- La plataforma integrará como parte del expediente las intervenciones en materia de infraestructura como resultado la rehabilitación de planteles, sustitución de aulas, ampliaciones, nuevos edificios entre otros, para ello la plataforma establecerá comunicación con las plataformas o medios disponibles que para tal efecto tenga la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar y INFEJAL.
  - Los datos mínimos a integrar son los siguientes:

|                                                                                                                            |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| • Intervención realizada al plantel                                                                                        | • Estadística de alumnado          |
| • Validación técnica realizada al plantel (Hecho por: infraestructura, INFEJAL, Protección civil municipal o estatal etc.) | • Inventario de mobiliario escolar |
| • Inventario de aulas con las medidas y estado físico                                                                      | • Inventario de smart tv           |
| • Plano arquitectónico                                                                                                     | • Inventario de aula google        |
- La plataforma integrará como parte de la información del plantel los diversos tipos de apoyos que recibe el plantel tales como atención de USAER, Gabinete Psicopedagógico o si participa en programas de jornada ampliada como escuelas de tiempo completo.
- La plataforma integrará como parte del expediente el equipamiento (tecnológico y mobiliario).

**DISEÑO DE LA PLATAFORMA.**

- La plataforma en el módulo de plantilla mejorará el diseño de interfaz y optimización de la experiencia de Usuario en cuanto a la asignación de funciones, materias, especialidades, grados, grupos y horarios en secundaria y educación especial.
  - Se llevará a cabo un rediseño integral de la plataforma en el módulo de plantilla orientado a maximizar la eficiencia operativa y la satisfacción del usuario final. Este proceso priorizará la simplificación de la arquitectura de información y la modernización del entorno visual para reducir la curva de aprendizaje y los errores de navegación.
  - Contemplar reestructuración de menús y flujos de trabajo para asegurar que las funciones críticas sean accesibles en un máximo de tres clics.
  - En el diseño visual se implementará una interfaz limpia y minimalista que utiliza una jerarquía visual clara, tipografías legibles y una paleta de colores coherente con la identidad institucional.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Tendrá un Diseño Adaptativo (Responsive), asegurar la compatibilidad total y el ajuste automático de los elementos de la interfaz en resoluciones de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.
- La plataforma será intuitiva que permita al usuario completar sus tareas con menor esfuerzo cognitivo, proyectando una imagen profesional, moderna y funcional.
- La plataforma en el caso de planteles que cuentan con doble turno, al momento de asignar funciones en un turno, en automático descartará para posible asignación funciones en turno contrario.
- La plataforma en el caso de planteles de educación especial que atienden diversos niveles educativos creará un diseño de interfaz o pantallas que facilite la asignación de funciones, grupos y capacidades sin tener que fraccionar la información en múltiples pantallas por nivel educativo.
- La plataforma en el caso de planteles de educación especial que atienden diversos niveles educativos, considerará integrar la matrícula de Inicial, Capacitación para el Trabajo y Atención complementaria.
- La plataforma en planteles de educación especial que dan servicio en escuelas de educación regular, considerará un diseño en el que la estructura funcional refleje lo que por norma le procede, ya que actualmente se muestra en ceros.
- La plataforma en planteles de Secundaria General y Técnica, para el personal docente, la asignación de funciones será a partir del horario elaborado por el rol de director y/o coordinador académico, facilitando el registro de las funciones de la estructura ocupacional, y las variables como día, turno, horario, grado-grupo, materia-especialidad y docente, como en la tabla módulo de horarios 8.0
- La plataforma contemplará una migración y modificación en la conectividad con la nómina para conectarse e interactuar con la plataforma SIP de la Dirección General de Personal en desarrollo.
  - Por modificación en la conectividad se entiende que la plataforma establecerá un medio de comunicación con la base de datos del SIP a fin de seguir consultando los datos de nómina, empleados, plazas, centros de adscripción, movimientos.
  - La plataforma contemplará la consulta y comunicación de datos del nombramiento que emita la Dirección General de Personal en la plataforma SIP, permitiendo obtener datos personales empleado (RFC, NOMBRE, CURP), datos del nombramiento (TIPO DE NOMBRAMIENTO, PERIODO, PLAZA), datos de la adscripción. La plataforma contemplará integrar la información como parte del Expediente del Empleado en Apprende.
  - La plataforma integrará una opción que permite la comunicación en tiempo real para la plataforma SIP considere las vacantes con resolución en Apprende, así mismo desde la plataforma Apprende consultar su estado para dar seguimiento hasta su asignación del personal al centro de trabajo y conocer los datos su nombramiento.
  - La plataforma contemplará las adecuaciones establecidas en la siguiente tabla

Tabla módulo de horarios 8.0

Día (lunes a viernes) — Turno (matutino/vespertino)

| Grado-Grupo | 7:00                           | 7:50                           | 8:40                           | 10:00                          | 10:50                          | 11:40                          | 12:30                          |
|-------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1°A         | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente |
| 1°B         | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente |

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| Grado-Grupo | 7:00                           | 7:50                           | 8:40                           | 10:00                          | 10:50                          | 11:40                          | 12:30                          |
|-------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 1°C         | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente | Materia-especialidad / Docente |

*ABC. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS (Cambio - Traslado). Actualización y Mantenimiento.*

- Al aplicar el rol “director” o “control escolar” un traslado de un alumno de un centro de trabajo a otro, la plataforma garantizará la optimización permanente del macroproceso “ABC” de control escolar.
- Trazabilidad académica: Específicamente, en el módulo de Traslados, el sistema asegurará la integridad y continuidad del historial académico. Esto implica mantener el vínculo irrestricto del alumno con sus registros de ciclos escolares (actual y anteriores), así como preservar toda relación administrativa generada en el expediente digital del alumno con su(s) centro(s) de trabajo(s), garantizando una transición de datos transparente y sin pérdida de información.

Referencia: Actualmente, el rol “padre” puede observar los productos académicos del alumno (boleta y certificado), sin distinción de traslados de centro de trabajo, sin embargo, al ejecutar el traslado, el nuevo centro de trabajo no recibe la información del (los) periodo(s) evaluados previamente en el centro de trabajo anterior. Por lo cual, los roles “director” y/o “control escolar” registrarán la información correspondiente, solicitando al padre de familia la generación de una boleta desde la plataforma APPrende, para volverla a registrar lo que la propia plataforma ya posee de origen, señalando entonces como un esfuerzo adicional para corregir la actividad.

*GESTIÓN DE IDENTIDAD Y DEPURACIÓN DE DATOS. Desarrollo de software.*

- La plataforma integrará una funcionalidad administrativa avanzada para la detección y resolución de registros duplicados de alumnos. Esta herramienta permitirá la unificación del historial académico en un solo expediente único, garantizando la persistencia de la información del expediente digital del alumno.
- La plataforma contará con la capacidad (rol “control escolar SEJ”) de eliminar registros redundantes o carentes de valor administrativo (“registros basura”), asegurando la limpieza de información e integridad referencial del sistema y aplicación.
- Al tratarse la creación de los segundos registros desde el rol “director” y/o “control escolar”, para prever aclaraciones al centro de trabajo “eliminado” sobre la unificación, la base de datos de almacenar temporalmente el registro basura, desechable en la conclusión del ciclo escolar al expedirse la boleta final o certificado del alumno propietario de la CURP duplicada.

Referencia: Actualmente, para evitar actuaciones y esfuerzos administrativos de actualización innecesarios al detectarse un alumno con registros duplicados, y al carecer de una funcionalidad que permita la limpieza y unificación, al registro basura de alumno, se editará su lugar de nacimiento: “nacido en el extranjero”, sirviendo esto como un diferenciador, sin que esta acción aborde la resolución integral, sino solamente el seguimiento al registro con CURP.

*IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE DE CONSULTA PARA SOPORTE A USUARIOS. Desarrollo de software.*

- Justificación y Contexto Operativo: La Coordinación de Control Escolar brinda atención integral a la ciudadanía y a los diversos perfiles que interactúan en la plataforma APPrende Jalisco. Actualmente, el equipo de soporte carece de herramientas de visualización en tiempo real que permitan replicar la experiencia exacta del usuario final (padres de familia, docentes, directivos).

Esta limitación técnica obliga al personal de atención a solicitar credenciales privadas de acceso a los usuarios para poder diagnosticar incidencias, lo cual vulnera los protocolos de seguridad de la información y privacidad de datos.

- Descripción del Requerimiento: Desarrollar e implementar un ambiente de pruebas y consulta vinculado a la base de datos productiva con las siguientes características:
- Acceso mediante credencial maestra/universal: El personal autorizado de Control Escolar podrá ingresar a cualquier perfil de usuario (rol padre o roles administrativo) utilizando el usuario ordinario del solicitado (correo electrónico),

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

mediante una llave de acceso maestra controlada, eliminando la necesidad de solicitar la contraseña personal del usuario.

- Perfil de “solo lectura”: El acceso bajo esta modalidad tendrá como restricción técnica la imposibilidad de realizar cambios, ediciones o eliminaciones de registros (“escritura”). Su función es estrictamente de visualización y recreación de la interfaz del usuario, garantizando que el soporte solo actúe como observador y guía.
- Sincronización Permanente: El ambiente reflejará de manera fidedigna y actualizada la información del entorno productivo, garantizando que el operador observe exactamente lo mismo que el usuario reporta en el momento del contacto (vía telefónica o correo electrónico).
- 3. Objetivos Operativos La implementación de esta herramienta tiene como finalidad:
  - Diagnóstico Preciso: Identificar si la incidencia reportada deriva de un error de operación por parte del usuario o de un fallo intrínseco del sistema (bug).
  - Asesoría y Orientación Efectiva: Brindar un acompañamiento paso a paso al usuario en su navegación, basándose en la observación directa de su entorno.
  - Optimización de Reportes: Generar reportes técnicos oportunos y detallados hacia el equipo de desarrollo, acompañados de evidencia visual real.
- 4. Mecanismo de Salvaguarda: Por seguridad y control interno, el uso de la “contraseña universal” quedará debidamente registrado en un historial de consultas (log). Este registro servirá para validar quién accedió a qué cuenta y en qué momento, garantizando la protección de la información del ciudadano y brindando certeza jurídica al personal de soporte durante el ejercicio de sus funciones.

**ASPECTOS GENERALES - Mantenimiento y Actualización**

- La plataforma contará con funciones estandarizadas dentro de cada módulo:
  - Buscadores: Para cada campo de búsqueda, se podrán realizar búsquedas totales y parciales.
  - Filtros: Filtrado por todos o algunas opciones, como lo pueden ser: delegación regional, municipio, nivel educativo, zona escolar, sector escolar y sostenimiento.
  - Reportes: Generación de reportes con base en los filtros, descargas en formatos Excel y PDF según aplique.
  - Tablas: Tengan opción a descargarse en formato Excel o PDF, en el caso de los PDF tenga marca de agua con la leyenda de Documento confidencial y cuente con los logotipos institucionales (Hoja membretada). Ejemplo: la tabla de Estructura Funcional del Módulo de Plantilla.
- Validación de CURP: En los formularios de registro de personal, siempre que se ingrese una CURP se validará con RENAPO.

**5.1.1 LUGAR DE TRABAJO**

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. llevaremos a cabo las actividades relacionadas con el servicio objeto de este Anexo Técnico tanto en las instalaciones que determinemos como convenientes para la ejecución del contrato, como en las instalaciones de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco, cuando así se acuerde de manera específica.

En aquellos casos en los que MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. nos instalemos en las dependencias o entidades del Estado, es nuestra responsabilidad proporcionar toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de nuestras actividades. La SEJ únicamente proporcionará el espacio físico correspondiente.

Cabe destacar que, en caso de que se acuerde que las actividades se lleven a cabo en diferentes ubicaciones fuera de las mencionadas anteriormente, las reuniones de trabajo se desarrollarán exclusivamente en las instalaciones de la SEJ.

**5.1.2 ESQUEMA DE TRABAJO**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

El personal de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. estará disponible durante toda la vigencia del contrato, así como durante el período de garantía de cada una de las soluciones tecnológicas desarrolladas, para atender cualquier requerimiento establecido en el presente anexo.

No se contempla el pago de viáticos, gastos de desplazamiento, ni de acceso a servicios de internet para el personal de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. durante la vigencia del contrato.

#### 5.1.3 EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS

Ante eventualidades no previstas que puedan surgir durante la vigencia del contrato, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. nos comprometemos a proporcionar soluciones tecnológicas que permitan mitigar, resolver los problemas que se presenten, con el fin de apoyar en los servicios necesarios para resolver las eventualidades.

#### 5.1.4 ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el objetivo de que MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. contemos con referencias claras para establecer los recursos necesarios en la elaboración de nuestra propuesta, se enumeran a continuación, de manera enunciativa pero no limitativa, los principales puntos que corresponderán a la ejecución de los requerimientos descritos en este documento, tales como:

- DESARROLLO DE SOFTWARE
- CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN
- ENTRE OTROS

Todos los trabajos de la Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 2026 se ejecutarán durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha del fallo del contrato.

Los puntos descritos anteriormente se proporcionan como una referencia con el fin de que MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realicemos nuestra estimación base de recursos necesarios y nuestra estimación de costo.

#### 5.2.- DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE

Las tareas serán informadas a MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. conforme a las necesidades y requisitos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ). Dichas tareas se ejecutarán en un lapso de 12 meses.

Tanto para las tareas previamente informadas como para aquellas que puedan surgir durante la ejecución del contrato debido a necesidades de la Secretaría de Educación Jalisco, el resultado esperado es un producto de software o módulo completamente terminado, implementado, plenamente funcional y documentado conforme al apartado 8. ENTREGABLES de la presente póliza.

Los servicios de desarrollo de software consideran los siguientes tipos:

- Desarrollo de controles de cambios de la plataforma digital APPrende.
- Mantenimiento y continuidad operativa de la plataforma digital APPrende.
- Actualización de tecnologías de desarrollo con que fue creada la plataforma digital APPrende a la última versión estable.
- Entre otros.

La plataforma digital APPrende ha sido desarrollada utilizando diversos lenguajes de programación y motores de bases de datos, entre los que se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa:

- PHP con frameworks como Laravel.
- JavaScript con frameworks como Angular y Ionic.
- TypeScript.
- NodeJS.
- Capacitor.
- Bases de datos relacionales como MySQL.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. acreditaremos la capacidad técnica, experiencia y recursos necesarios para realizar el mantenimiento, actualización y evolución de la plataforma digital APPrende, incluyendo las tecnologías que la conforman y aquellas que se requieran para la implementación de nuevas soluciones que se integren adecuadamente al ecosistema tecnológico actual de la SEJ.

Asimismo, cuando el proyecto contemple funcionalidades de administración de usuarios, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. contaremos con la capacidad técnica para implementar, configurar, mantener e integrar el modelo de autenticación SSO-SGU de la SEJ, garantizando su correcta operación e interoperabilidad con los sistemas existentes.

Como parte de las actividades relacionadas con estos servicios MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. consideraremos sujetarnos a las siguientes fases de ejecución:

#### **Captación**

Se describe a la fase de captación como el conjunto de actividades, servicios y recursos responsables de recibir, analizar, estimar y documentar los servicios de desarrollo de software solicitados por parte de la SEJ. Como parte de los alcances de esta fase, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. somos responsables de establecer una estructura organizacional que cubra roles funcionales tales como, Arquitecto de software, Administrador de proyectos, Analista de negocios, Líder técnico, Dueño de producto, Ingeniero de DevOps, así como otros perfiles que la SEJ considere necesarios para cumplir de manera concreta y correcta con los servicios y entregables de la fase de captación.

#### **Definición**

Se describe a la fase de definición como el conjunto de actividades, servicios y recursos responsables de definir, planear, priorizar, refinar, delimitar, asignar y documentar los requerimientos de los servicios de desarrollo de software solicitados por parte de la SEJ. Como parte de los servicios de definición, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. somos responsables de establecer una estructura organizacional que cubra roles funcionales tales como: Arquitecto de software, Administrador de proyectos, Analista de negocios, Líder técnico, Dueño de producto, Ingeniero de DevOps, Desarrolladores de software especialistas en Front-End, Desarrolladores de software especialistas en Back-End, Desarrolladores de software Fullstack así como otros perfiles que la SEJ considere necesarios para cumplir de manera concreta y correcta con los servicios y entregables de la fase de definición.

#### **Desarrollo**

Se describe a la fase de desarrollo como el conjunto de actividades, servicios y recursos del ciclo de vida de desarrollo, responsables de elaborar, revisar, implementar, desplegar, entregar y documentar para cumplir con los requerimientos de los servicios de desarrollo de software solicitados por parte de la SEJ. Como parte de los servicios de desarrollo, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. somos responsables de establecer una estructura organizacional que cubra roles funcionales tales como: Arquitecto de software, Administrador de proyectos, Líder técnico, Dueño de producto, Ingeniero de DevOps, Desarrolladores de software especialistas en Front-End, Desarrolladores de software especialistas en Back-End, Desarrolladores de software Fullstack, Analista para el aseguramiento de la calidad, Documentador técnico así como otros perfiles que la SEJ considere necesarios para cumplir de manera concreta y correcta con los servicios y entregables de la fase de desarrollo.

#### **Cierre**

Se describe a la fase de cierre como el conjunto de actividades, servicios y recursos necesarios para poder finalizar de manera formal y administrativa los trabajos relacionados con los servicios de desarrollo de software solicitados por parte de la SEJ. Como parte de los servicios de cierre, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos transferencia de conocimiento conforme a las necesidades de esta Póliza, despliegues, acompañamientos y otros servicios/actividades que se consideren necesarios para asegurar la correcta finalización de los servicios de desarrollo de software, para lo cual somos responsables de establecer una estructura organizacional que cubra roles funcionales tales como: Administrador de proyectos, Líder técnico, Dueño de producto, Ingeniero de DevOps, Analista para el Aseguramiento de la Calidad, Documentador técnico así como otros perfiles que la SEJ considere necesarios para cumplir de manera concreta y correcta con los servicios y entregables de la fase de cierre. En esta fase se realiza la cesión de derechos y se comparten los entregables (documentos) relacionados con los servicios. Es importante resaltar que los entregables contarán con la aprobación de la SEJ y del personal que ésta designe para ser considerados como entregables correctos y finalizados.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Los productos derivados del servicio de desarrollo de software se apegarán a los Lineamientos y Reglas de Operación en Materia de Desarrollo de Software y requerimientos establecidos por la DTI de la SEJ, y aprobados por el personal que ésta designe.

**5.2.1.- DESARROLLO DE SOFTWARE**

Dentro de los servicios de desarrollo de controles de cambios, se incluyen de manera enunciativa, pero no limitativa, los siguientes tipos de servicios. La necesidad de estos pueda variar conforme al alcance de la solución o los requisitos específicos de la Póliza:

- |                                                            |                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Desarrollo y actualización de aplicaciones web           | • Normalización e implementación de datos                                                                             |
| • Desarrollo y actualización de servicios cliente-servidor | • Herramientas de intercambio de información (API's, Web Services y Componentes de interconexión con otros servicios) |
| • Desarrollo y actualización de aplicación móvil           | • Servicios especializados                                                                                            |
| • Procesos background                                      | • Entre otros                                                                                                         |

Los servicios solicitados serán desarrollados con los lenguajes, tecnologías, motores de bases de datos que cumplan con los Lineamientos y Reglas de Operación en Materia de Desarrollo de Software y requerimientos establecidos por la DTI de la SEJ. El resultado esperado derivado de los servicios de desarrollo de controles de cambios es un producto de software o módulo completamente terminado, implementado, en pleno funcionamiento y documentado como lo menciona el punto 8. ENTREGABLES.

Para asegurar la seguridad del desarrollo de software en la implementación de los UUIDS como identificadores y su impacto en cambio de rutas, permisos y middlewares.

**5.2.2.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**

El mantenimiento engloba el conjunto de actividades, servicios, eventos y tareas que son requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la Plataforma Digital Apprende. Los objetivos principales son: agregar nuevas funcionalidades al sistema existente, corregir errores de software, mantener su operación y asegurar la continuidad operativa. Como parte del mantenimiento se enlistan los siguientes servicios de manera enunciativa más no limitativa:

**Atención de Incidentes:** Para proveer una solución a cualquier evento que cause una interrupción o impida la continuidad de los servicios del sistema y aplicativo mencionados en el punto 5.2 Desarrollo, Mantenimiento y Actualización de Software, más los que sean necesarios para la correcta funcionalidad, requiriendo de una modificación al código fuente.

**Atención de Problemas:** Para la solución de Incidentes recurrentes o potencial impacto a los servicios de negocio de la SEJ de los cuales se desconozca el origen. Este servicio considera que no hay un impacto sobre la aplicación que impida el servicio a los usuarios mientras se soluciona la causa raíz.

**Atención de Servicios:** Ejecución de servicios internos, los cuales consisten en tareas de apoyo y soporte a distintas áreas solicitantes, que se encuentren dentro del ámbito de la aplicación que son compromiso de los responsables de desarrollo de software, como puede ser el apoyo en la obtención de información de las bases de datos de la aplicación indicada en el punto 5.2 DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, monitoreo del funcionamiento de la aplicación si fuera necesario, cambios de “look and feel”, entre otros.

**Atención de Mantenimientos:** El objetivo de este servicio se enfoca en la atención de las necesidades de usuarios de negocio o cumplimiento de una estrategia tecnológica a la SEJ, las cuales incluye:

- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| • Mantenimiento preventivo | • Revisión de salud del sistema |
| • Mantenimiento correctivo | • Pruebas                       |
| • Auditorías               | • Entre otros                   |



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

En caso de que el sistema se considere obsoleto o que utilice versiones desactualizadas de software, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. somos responsables de llevar a cabo las siguientes actividades, asegurando que todos los componentes del sistema se actualicen adecuadamente:

1. Actualización del sistema operativo (SO): MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos las actualizaciones necesarias al sistema operativo en uso, asegurándose de que sea compatible con las versiones más recientes y seguras, sin afectar la estabilidad o la funcionalidad del sistema.
2. Actualización de versiones de lenguajes de programación y frameworks: Es necesario actualizar los lenguajes de programación y frameworks utilizados en el sistema, asegurando su alineación con las mejores prácticas y estándares de la industria, sin afectar la operación del sistema. En el caso específico de la aplicación móvil APPrende para Android e iOS, se realizará la actualización del framework Flutter a su última versión disponible.
3. Actualización de motores de bases de datos: MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. llevaremos a cabo la actualización de los motores de bases de datos en uso, asegurando que las versiones de base de datos sean las más recientes y seguras. Esto incluye la migración de esquemas, optimización de consultas y actualización de configuraciones para garantizar un rendimiento adecuado y la compatibilidad con las nuevas versiones del sistema operativo y de la aplicación. En caso de que se identifique la necesidad de utilizar bases de datos no relacionales para determinados procesos, se llevarán a cabo las acciones necesarias para su implementación, migración y correcto funcionamiento.
4. Actualización de dependencias: Es necesario actualizar todas las dependencias del sistema, incluidos bibliotecas, módulos y servicios externos, para evitar vulnerabilidades y mejorar el rendimiento.
5. Verificación de compatibilidad: Asegurar que las actualizaciones no afecten la interoperabilidad entre los diferentes sistemas que componen la infraestructura tecnológica de la SEJ.

### 5.3.- CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. consideraremos dentro de los servicios y la base de conocimientos necesarios para atender este anexo técnico, la realización de servicios referentes a la ciberseguridad y seguridad de la información alrededor del desarrollo de software y sus modalidades descritas, con el fin de establecer aplicaciones y sistemas seguros. A continuación, se presentan los requerimientos que contendrá el documento Informe de Pruebas de Seguridad que MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. presentemos en los entregables del presente anexo.

Descubrir posibles problemas potenciales a nivel de la infraestructura de TICs donde se hospeda y ejecuta la aplicación y el sistema producto de esta Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 2026, que pudieran ser explotados por un agente y/o amenaza impactando en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del sistema, además con posibilidad de afectar el rendimiento de los componentes de la infraestructura informática, así como ser afectados mediante vulnerabilidades informáticas no identificadas en tiempo y forma y, que permitan la sustracción de información o manipulación de los activos, a fin de tomar acciones correctivas y de mejora. El servicio requerido contemplará de manera global los alcances siguientes:

- Autenticación y Autorización, se pueda utilizar OAuth 2.0, OpenID Connect o JWT (JSON Web Tokens) para verificar la identidad de los usuarios o servicios.
- Comunicación cifrada por medio de certificados SSL/TLS.
- Control de Acceso y Protección de Recursos: CORS (Cross-Origin Resource Sharing) sólo para orígenes de confianza.
- Se realizarán auditorías periódicas de vulnerabilidades, pruebas de penetración y verificación de suficiencia de controles de seguridad.
- Se crearán políticas de seguridad donde se sustenten las auditorías de vulnerabilidad y pruebas de penetración.
- Los informes detallados del servicio incluirán la situación actual en materia de seguridad de la información, así como las recomendaciones pertinentes para mitigar las vulnerabilidades encontradas.
- Las pruebas y análisis a realizar son sobre la infraestructura desde un punto de conexión interno y externo a las oficinas de la SEJ.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- Eliminación de accesos directos a bases de datos por otras áreas ajenas a la DTI o a MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

#### 5.3.1- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y PRUEBAS DE PENETRACIÓN

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos pruebas de análisis de vulnerabilidades sobre la aplicación y el sistema.

En las pruebas de análisis de vulnerabilidades MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. consideraremos ambientes de pruebas y producción, de manera enunciativa más no limitativa que se determinen por la SEJ.

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos pruebas de penetración con personal que cuente con capacidad técnica comprobable mediante certificaciones especializadas de la industria en la materia, para la realización de pruebas de penetración en las diferentes funcionalidades desarrolladas con la finalidad de detectar errores, vulnerabilidades, funcionalidad no autorizada o cualquier código que ponga o pueda poner en riesgo la información de los ciudadanos y gobierno.

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. proporcionaremos una metodología, la cual estará basada en las mejores prácticas y marcos de referencia de seguridad de la información, tales como OWASP, OSSTMM, ISSAF, ISO 27001, ISO 31000, entre otras.

Además realizaremos las pruebas en estricto apego a los procesos y políticas de seguridad, metodologías y apego a la normatividad aplicable, en acuerdo, validación y aprobación por la SEJ. Queda estrictamente prohibido la realización de transacciones, modificación o alteración de datos o pruebas que pudieran afectar la continuidad del sistema, así como la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

La realización de los análisis de seguridad contemplará el uso de equipo y herramientas adecuadas para el desarrollo de estas actividades. Es responsabilidad de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., en el caso de herramientas de software, contar con las licencias de uso respectivas, asumiendo toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor, liberando así a la SEJ de cualquier responsabilidad al respecto.

También MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. somos responsables de salvaguardar a la SEJ de daños a sus bienes, instalaciones y a su personal o afectación a sus operaciones. Asimismo, con el propósito de no poner en riesgo la operación de los procesos internos, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. presentaremos como parte de nuestra propuesta técnica una carta en donde nos comprometamos a no realizar pruebas de denegación de servicio (DdoS) y/o generación de tráfico anómalo que pudiera afectar la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Todas las actividades relacionadas a los análisis de seguridad se realizarán en horarios no críticos. La SEJ informará con anticipación por medio de correo electrónico a MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. los días y horarios en los que se llevarán a cabo éstas, de acuerdo al plan de trabajo presentado.

#### 5.3.2- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

Las pruebas serán realizadas con un enfoque de caja gris y caja blanca, es decir, se tendrá acceso a la red de la SEJ y conectividad al sistema, así como usuarios válidos para la ejecución de pruebas dinámicas. El alcance de las pruebas incluye:

- Servidores de aplicaciones y base de datos.
- Sistemas críticos.
- Muestreo de equipos de cómputo de usuarios.

El detalle de la infraestructura, ambientes, bases de datos y sistemas se dará a conocer únicamente a MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., durante los cinco primeros días hábiles después de la culminación de pruebas de un nuevo desarrollo.

Para las pruebas de caja blanca, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. garantizaremos que el canal de comunicación cuente con todos los mecanismos de seguridad, siendo responsables MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. de cualquier incidente o afectación a la SEJ. El servicio permitirá la detección

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

oportuna de las vulnerabilidades tecnológicas, el análisis del impacto en caso de explotación y el desarrollo de estrategias de mitigación eficaces para su erradicación. El servicio contará de manera enunciativa más no limitativa con lo siguiente:

- Determinación de vulnerabilidades de la aplicación.
- Análisis de vulnerabilidades del sistema web, incluyendo pruebas, tales como, SQL Injection, Blind SQL Injection o XSS (cross site scripting), CRLF, entre otras.
- Buffer overflow.
- Penetración a las vulnerabilidades del sistema.

Pruebas de detección de vulnerabilidades que pudieran desembocar en movimiento lateral, escalación de privilegios o robo de credenciales:

- Riesgo de ataques por Pass-the-Hash.
- Riesgo de ataques de movimiento lateral.

Análisis de vulnerabilidades a los manejadores de bases de datos.

- Implementación de UUIDS como identificadores principales y su impacto en:
  - Cambio de rutas
  - Permisos
  - Middlewares
- Identificar dentro de las bases de datos cuál de éstas permite el acceso a los datos, identificando la corrupción o la disponibilidad, por ejemplo:
  - Los privilegios excesivos.
  - El abuso de privilegios.
  - Vulnerabilidades de la plataforma.
  - Inyección de SQL.
  - Auditoría de seguridad débil.
  - Denegación del servicio.
  - Vulnerabilidades en los protocolos de las bases de datos.
  - Autenticación débil. Encontrar vulnerabilidades de seguridad en la aplicación web, por ejemplo:
  - Clickjacking
  - Falsificación de solicitudes entre sitios / CSRF
  - Ejecución remota de código
  - Inclusión de archivos locales (LFI) e inclusión de archivos remotos (RFI)
  - Ataque de inyección SQL

Identificar las actualizaciones que se tienen en las configuraciones del sistema operativo de los servidores. Las vulnerabilidades detectadas serán clasificadas conforme a la metodología establecida por MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., previamente validada por la SEJ. La metodología de clasificación incluirá la criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto, considerando mapas de calor. Al finalizar las pruebas de análisis de vulnerabilidad se incluirá dentro de los reportes correspondientes los indicadores de las vulnerabilidades detectadas, los cuales incluirán de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Información de identificación de elemento TIC vulnerable (IP, host mac, identificador, tipo, SO, localización, estatus).
- Vulnerabilidades por impacto.
- Comparación de número de vulnerabilidades entre eventos.
- Porcentaje de vulnerabilidades mitigadas entre eventos.
- Porcentaje de vulnerabilidades de acuerdo a su causa.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**5.3.3- GESTIÓN DE VULNERABILIDADES CON ENFOQUE ESTRATÉGICO**

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ejecutaremos el entendimiento de los riesgos de seguridad de la información de los activos críticos sujetos al ejercicio del análisis de vulnerabilidades, con la finalidad de identificar, analizar y valorar los riesgos que puedan ocasionar incidentes y interrupciones en las actividades del negocio.

El análisis de riesgos permitirá dirigir y controlar las consecuencias que se derivan de la ocurrencia de un evento no deseado y la probabilidad de la ocurrencia de este. Evaluar el contexto de la organización incluye estimar la intención y capacidad de las amenazas; identificación de activos críticos, y la confianza que se depositará en estos; así como la presencia de vulnerabilidades que podrían aprovecharse para interceptar, interrumpir, modificar o fabricar datos en dichos activos.

Dicho análisis brindará una visión para diseñar una estrategia y asegurar que el riesgo se gestione de manera apropiada, y verificar que los recursos de la organización se utilicen con responsabilidad en la gestión de estos, la estrategia contendrá la enumeración de iniciativas, controles y mecanismos de gestión y mejora en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, permitiendo identificar y gestionar el riesgo a través de un ciclo orgánico destinado a promover y a apoyar la implementación de controles estratégicos, tácticos y operativos que minimicen los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los activos críticos (la implementación de la estrategia no forma parte de la presente oferta de servicio).

**5.4.- NIVELES DE SERVICIO**

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. estableceremos un nivel de Servicio (SLA) con los siguientes niveles de prioridades para incidentes y servicios:

Prioridades para incidentes:

| Prioridad   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                        | Tiempo de Respuesta | Tiempo de Solución |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 0 - Crítica | El problema ha causado la imposibilidad de continuar trabajando completa e inmediatamente, afectando procesos de negocio críticos o a un grupo completo de usuarios tales como: una administración completa, servicio de negocio o procedimiento crítico.          | Inmediato           | Inmediato          |
| 1 - Alta    | Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista una severa degradación de sus funciones, un grupo de usuarios está afectado o un usuario crítico está afectado. Pueden existir alternativas de trabajo; sin embargo, no son sostenibles de manera fácil. | 2 horas             | 4 horas            |
| 2 - Media   | Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones para los usuarios finales o la calidad del servicio en un sistema se vea degradado. Pueden existir alternativas de trabajo.                                         | 4 horas             | 8 horas            |
| 3 - Baja    | El proceso tiene un bajo impacto en la operación del negocio y su atención y solución puede ser calendarizada; existen alternativas de trabajo.                                                                                                                    | 8 horas             | 16 horas           |

Prioridades para servicios:

| Prioridad   | Descripción                                                                                                                                                                                                                | Tiempo de Respuesta | Tiempo de Solución |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 0 - Crítica | En caso que el servicio haya sido solicitado por algún usuario crítico de la SEJ, o servicio crítico, la solicitud es considerada de prioridad crítica.                                                                    | Inmediato           | Inmediato          |
| 1 - Alta    | De no ser atendido, el servicio puede bloquear la operación, afectar algún proceso de negocio o algún desarrollo en curso.                                                                                                 | 2 horas             | 4 horas            |
| 2 - Media   | Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones para los usuarios finales o la calidad del servicio en un sistema se vea degradado. Pueden existir alternativas de trabajo. | 4 horas             | 8 horas            |

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

| Prioridad | Descripción                                                                                                                                                  | Tiempo de Respuesta | Tiempo de Solución |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 3 - Baja  | El Servicio será atendido lo antes posible para evitar posibles afectaciones en algún proceso de negocio o afectar la dependencia con algún otro desarrollo. | 8 horas             | 16 horas           |

**5.5.- ESTIMACIÓN DE HORAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES O MODIFICACIONES DEL SISTEMA INFORMÁTICO**

La estimación de tiempo en horas de los requerimientos de desarrollos y/o modificaciones al sistema informático motivo de este contrato se realizará por medio de alguna de las siguientes técnicas:

- Use Case Points (con un factor de conversión a horas)
- Function Point Analysis (con un factor de conversión a horas)
- Three-Point Estimation
- Wideband Delphi
- COCOMO 2 (Con factor de conversión de persona-meses a horas)
- Métodos Híbridos

Para la estimación se creará un comité de expertos con personal de la SEJ y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., de conformidad con los Lineamientos y Reglas de Operación en Materia de Desarrollo de Software y requerimientos establecidos

por la DTI de la SEJ. Cada experto tanto de la SEJ, como por parte del equipo de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. propondrá un valor de estimación del costo, considerando que la unidad para determinar el costo del servicio se denominará en horas de trabajo; a partir del siguiente flujo:

- Primero es necesario identificar quién será considerado como experto tanto del equipo de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. como del personal de la SEJ que participará en el proyecto que se requiere estimar.
- Se pondrá a disposición de todos los involucrados en el proceso de estimación toda la información que se tenga en el momento del proyecto a estimar; en caso de que la información no sea suficiente para realizar la estimación por parte de los involucrados MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos un análisis y levantamiento de requerimientos del proyecto a fin de obtener más información que permita realizar dicha estimación.
- Si la estimación de todos los involucrados en el proceso es bastante cercana entonces el costo del servicio es determinado por el promedio de las estimaciones, asentando un riesgo de que el esfuerzo puede incrementarse hasta por el doble del monto estimado, basándose en la opinión de al menos dos expertos. En caso de que las estimaciones de todos los expertos involucrados en el proyecto tengan márgenes muy alejados se revisará toda la información y proyecciones realizadas por parte del equipo de la SEJ pidiendo a los involucrados que consideren...

las recomendaciones que son emitidas por la SEJ después de la revisión, para así poder llegar a un consenso sobre el costo y esfuerzo del proyecto en mención.

- Una vez que se tenga un acuerdo por parte del comité de expertos que estimaron el proyecto MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. asentaremos el acuerdo por escrito, la descripción del alcance, los requerimientos, costos y tiempos de desarrollo del proyecto en un documento que se entregará posteriormente a todos los interesados del proyecto.

También se considera que a lo largo del proyecto se podrá actualizar, cambiar o agregar requerimientos, necesidades, distintas solicitudes de servicios que puede alterar los valores de las estimaciones realizadas por los expertos; considerando lo antes mencionado, es oficial que este documento puede estar sujeto a actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en las estimaciones de los expertos, por lo que su versión final es la presentada al momento de entregar el

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

proyecto, esto con el objetivo de salvaguardar la vigencia y conservar el valor de la estimación de costo del proyecto aquí presentada.

Las nuevas funcionalidades o requerimientos que no hayan sido estimadas en un inicio se estimarán siguiendo el proceso de estimación establecido en este anexo.

**5.6.- CONDICIONES GENERALES**

- **Autonomía operativa de la SEJ:**
  - MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. no podemos imponer restricciones que obliguen a la dependencia de nuestros servicios, soporte o mantenimiento.
  - MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. no podemos condicionar la operación o desarrollo del software a nuestra participación exclusiva.
- **Derechos de la SEJ sobre el software:**
  - La SEJ tiene pleno derecho sobre el uso, modificación, mantenimiento y distribución del software una vez entregado.
  - MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. realizaremos la cesión de derechos del código fuente desarrollado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.
  - Está prohibido el uso y venta de la obra realizada por encargo de la SEJ, antes, durante y después de su entrega.
  - No existe obligación de continuar contratando los servicios de MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. para la operación o mejora del software.
  - Cualquier práctica que genere dependencia más allá del contrato es considerada un incumplimiento, con posibilidad de cancelación y ejecución de garantías, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratos de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- **Transferencia de conocimiento:**
  - MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. garantizaremos la correcta transferencia del conocimiento relacionado con los servicios realizados a la SEJ, de modo que esta última pueda continuar operando y manteniendo el software de manera independiente.
  - La SEJ define los criterios y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la transferencia del conocimiento, asegurando la correcta integración del equipo de trabajo en la operación del software.
  - Las horas para la transferencia de conocimiento se contemplarán de acuerdo a lo establecido en el acta de inicio del proyecto, dentro de la duración de la póliza y la garantía.
  - La transferencia de conocimiento puede contemplar múltiples tipos de transferencia (técnica y para usuarios funcionales), considerando los establecidos dentro del acta de inicio del proyecto.
  - El personal y la cantidad de colaboradores que participarán en la transferencia de conocimiento, será determinado acorde al tipo de transferencia que sea descrito en el acta de inicio del proyecto.
  - MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. nos apegaremos a los Lineamientos y Reglas de Operación en Materia de Desarrollo de Software establecidos por la DTI de la SEJ en la gestión de horas de transferencia de conocimiento compartido durante la duración de la póliza y la garantía.
- **Control del software y repositorio:**
  - Todo el software, código fuente, documentación y manuales se almacenarán en un repositorio digital tipo GIT bajo control exclusivo de la SEJ.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

- MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. entregaremos toda la documentación correspondiente a cada fase dentro de los primeros 30 días hábiles a partir de la finalización oficial de dicha fase, tal como se establece en el cronograma de trabajo aprobado por la SEJ.
- Al finalizar cada una de las actividades descritas en el punto 5.1 ALCANCE DEL REQUERIMIENTO Y DISPOSICIÓN DEL PERSONAL, MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. entregaremos la documentación técnica (Queries y algoritmos utilizados), realizaremos una transferencia de conocimientos técnica al personal designado por la SEJ y elaboraremos manuales de los cambios aplicados.
- Los documentos enlistados en el apartado de entregables y definidos en el acta de inicio de proyecto cumplirán con los Lineamientos y Reglas de Operación en Materia de Desarrollo de Software y requerimientos establecidos por la DTI de la SEJ.

La garantía es de 12 meses a partir de la fecha de entrega establecida en el acta de cierre de los servicios contemplados dentro de la Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 2026.

Esta garantía asegura la provisión de servicios de mantenimiento y soporte, los cuales podrán incluir según las características del proyecto actividades como: Corrección de errores, actualización del software, documentación, transferencia de conocimientos y asistencia técnica. Además la SEJ fijará las bases y formas a los que se sujetarán las garantías que deban constituirse.

**Segundo.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Tercero.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

**Cuarto.** Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de agosto de 2026, en la 66ª Sesión de carácter extraordinaria.**

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Elaboró: RRT**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**Jesús Ezequiel Martínez Nieto**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del  
Estado de Jalisco

---

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

---

**Javier De Oyarzabal Castellanos**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

---

**Estefanía Ramírez Salgado**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Rural

---

**Emma Itzel Narváez Acosta**

---



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Representante de la Secretaría de Administración

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración

---

**Eugenia Carolina Torres Martínez**

Representante de la Consejería Jurídica

---

**Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

---

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

---

**Sergio Olmedo Zúñiga**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

---

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

---

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

---

**Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

---

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de la misma por parte del licitante participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos                                                                                                                                                           | MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1   | Propuesta Técnica                                                                                                                                                    | PRESENTA                                            |
| 2   | Anexo 2 Manifiesto de Personalidad                                                                                                                                   | PRESENTA                                            |
| 3   | Anexo 3 Índice de la proposición                                                                                                                                     | PRESENTA                                            |
| 4   | Anexo 4 Acreditación del Licitante                                                                                                                                   | PRESENTA                                            |
| 5   | Anexo 5 Propuesta Económica                                                                                                                                          | PRESENTA                                            |
| 6   | Anexo 6 Declaraciones del Licitante                                                                                                                                  | PRESENTA                                            |
| 7   | Anexo 7 Aportación 5 al Millar                                                                                                                                       | PRESENTA Y NO ACEPTA<br>RETENCIÓN                   |
| 8   | Anexo 8 Declaración de Estratificación                                                                                                                               | PRESENTA                                            |
| 9   | Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes                                                                                                                         | PRESENTA                                            |
| 10  | Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales                                                                                                         | PRESENTA                                            |
| 11  | Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social                                                                                   | PRESENTA                                            |
| 12  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)                                                                      | PRESENTA                                            |
| 13  | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | PRESENTA                                            |
| 14  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                                                                                      | PRESENTA                                            |
| 15  | Constancia de Situación Fiscal (SAT)                                                                                                                                 | PRESENTA                                            |
| 16  | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT                                                           | PRESENTA                                            |
| 17  | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal                                                                                                        | PRESENTA                                            |

**Resolutivo:** El proveedor denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

**Elaboró:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 2**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 524/2026** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**”, se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica según el dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/120/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco**, determinándose lo siguiente:

| <i>Partida</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                    | <i>MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1              | Adquisición de póliza de mantenimiento y soporte a la plataforma digital APPrende 2026 de la Secretaría de Educación. | Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/><br>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto en las páginas 23 a 77 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias. |

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 524/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA**  
**DIGITAL APPRENDE 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**  
**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder**  
**Ejecutivo del Estado de Jalisco**

**ANEXO 3**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**Tabla 1.-** A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta que resultó ser solvente documental y técnicamente, **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.:**

| Partida           | Cantidad | U.M.     | Descripción                                                                                                   | Marca / Modelo | Precio Unitario | Total                 |
|-------------------|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------------|
| 1                 | 1        | Servicio | Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma Digital APPrende 226 de la Secretaría de Educación Jalisco. | N/A            | \$6'638,126.00  | \$6'638,126.00        |
| <b>SUBTOTAL</b>   |          |          |                                                                                                               |                |                 | \$6'638,126.00        |
| <b>IVA</b>        |          |          |                                                                                                               |                |                 | \$1'062,100.16        |
| <b>GRAN TOTAL</b> |          |          |                                                                                                               |                |                 | <b>\$7'700,226.16</b> |

**Primer resolutivo:** La propuesta económica del proveedor denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Segundo resolutivo:** La propuesta económica de **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja, motivo por el cual es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

**Elaboró:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo